



**Explorando los límites entre explotación y prostitución: estereotipos de género detrás del uso de las categorías sexo por supervivencia y actividades sexuales remuneradas en el contexto de flujo migratorio mixto entre Venezuela y Colombia**

**Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas  
Maestría en Género, Sociedad y Políticas**

**Zared Garzón**

**Autora**

**Anika Quiñones**

**Directora de Tesis**

**Bogotá-Colombia**

**marzo 2023**

## Dedicatoria

*“Nos encontramos / proclamando la soberanía de nuestros cuerpos, / defendiendo la libertad de nuestros pasos. / Haciendo resonar nuestra voz (...) Enlazándonos, / más allá de nuestra edad / y nuestras nacionalidades. / Acarreando esperanzas / en la desesperanza. / Tejiendo redes”.*

*Gisela López*

Han sido 25 años de trabajo en la lucha por la prevención y erradicación de la explotación sexual de seres humanos, que me han permitido vivir la más dolorosa, pero también hermosa experiencia personal y profesional; primero, acompañando de manera directa a las víctimas que con sus sonrisas y su resiliencia me llenaron de esperanza y enseñaron los mejores aprendizajes y lecciones de mi vida; y luego desde la prevención, me mostraron la importancia de involucrar a todas las partes interesadas fundamentales en la búsqueda de una evolución, un cambio en los paradigmas sociales, que transformen violencias que por años e historia parecieron naturales reconociéndolas como una práctica nefasta como ninguna otra.

Gracias a todos los coordinadores y docentes de PRIGEPP, por llevarme en el tránsito de mi propia evolución en torno al género,

Gracias a mi directora de tesis Anika Quiñones por su disposición y especialmente por su sonrisa positiva, siempre a pesar de toda la carga de su trabajo para acompañar el mío,

Gracias a mi familia, por ser la fuerza y apoyo incondicional en todos mis proyectos, a mi esposo por su amor siempre, y especialmente a mi hija que me ha enseñado en el acompañamiento de su crecimiento, la importancia del lenguaje inclusivo, cuestionando estereotipos y roles de género y la necesidad de seguir en la lucha por la reivindicación de nuestros derechos.

## Contenido

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Dedicatoria.....  | 2                            |
| Contenido .....   | 3                            |
| Resumen .....   | 4                            |
| Introducción .....  | 5                            |
| Capítulo 1 .....  | 7                            |
| 1. Formulación del Problema de Investigación .....  | 7                            |
| 1.1. Objetivos Generales Y Específicos .....  | 7                            |
| 1.1.1. <i>Objetivo General:</i> .....   | 7                            |
| 1.1.2. <i>Objetivos Específicos:</i> .....  | 7                            |
| 1.2. Metodología .....  | 8                            |
| 1.2.1. <i>Resumen Aplicación de Herramientas:</i> .....   | 10                           |
| Capítulo 2 .....  | 14                           |
| 2. Marco Teórico .....  | 14                           |
| 2.1. Feminización de los procesos migratorios en el contexto de la Globalización .....                                  | 14                           |
| 2.2. Prostitución: Modelo patriarcal y capitalista .....  | 16                           |
| 2.3. Migración y Trata de Personas .....  | 18                           |
| 2.3.1. <i>Marco conceptual y normativo en Colombia sobre trata de personas</i> .....                                    | 20                           |
| 2.3.2. <i>Marco normativo colombiano y bloque de constitucionalidad sobre Trata de Personas</i> .....                   | 22                           |
| 2.4. Sexo por supervivencia.....  | 26                           |
| 2.5. Género y Raza - Categorías de la Colonialidad de Género y Fragilidad frente a la explotación y la trata.....       | 29                           |
| Capítulo 3 .....  | 29                           |
| 3. Sistematización de los Resultados .....  | 32                           |
| 3.1. Características Socio demográficas de las participantes: .....   | 34                           |
| 3.1.1. <i>Rango etario:</i> .....   | 35                           |
| 3.1.2. <i>Escolaridad</i> .....   | 39                           |
| 3.1.3. <i>Composición Familiar:</i> .....   | 40                           |
| 3.2. Descripción de Hallazgos .....   | 41                           |
| 3.2.1. Percepciones Sobre Las Categorías Sexo Por Supervivencia O Actividades Sexuales Remuneradas.....                 | 41                           |
| 3.2.2. <i>Factores Sociales y Culturales</i> .....  | 47                           |
| 3.2.2.1 <i>Género, Sexualidad y Cultura:</i> .....  | 47                           |
| 3.2.2.2. <i>Masculinidades Hegemónicas y Cosificación Femenina:</i> .....   | 50                           |
| 3.2.2.3. <i>Crisis en la Ciudadanía de Migrantes y Refugiadas:</i> .....  | 50                           |
| 3.2.3. <i>Análisis de entrevistas a funcionarios:</i> .....   | 54                           |
| 3.2.3.1. <i>Acciones de coordinación interinstitucional: Comités Locales de Lucha Contra la Trata de personas</i> ..... | 58                           |
| Capítulo 4 .....  | 60                           |
| 4. Conclusiones y Recomendaciones .....   | 60                           |
| 4.1 Conclusiones .....  | 60                           |
| 4.2 Recomendaciones .....   | 60                           |
| Referencias .....   | Error! Bookmark not defined. |
| Tablas .....  | 70                           |
| Figuras.....  | 71                           |

## Resumen

La presente investigación analiza cómo las nuevas categorías “sexo por supervivencia” y “actividades sexuales remuneradas o pagas” así como categorías tradicionales como “prostitución”, en contraposición con los conceptos de trata de personas y explotación sexual, dan cuenta o invisibilizan las vivencias y violencias, de mujeres migrantes venezolanas en las ciudades de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, Bogotá D.C. y Barranquilla, departamento del Atlántico, territorios colombianos con los mayores índices de acogida a población migrante. A partir de la identificación de imaginarios sociales, en las narrativas y dinámicas descritas por mujeres de la comunidad de acogida, migrantes y refugiadas, así como representantes institucionales, se logra identificar factores a nivel socio-cultural y vulnerabilidades poblacionales, que perpetúan estereotipos y mantienen prácticas de masculinidad hegemónica, producto de una heterosexualidad normativa que ha permitido la continuidad del sistema moderno colonial de poder y de género en nuestros días, manteniendo prácticas capitalistas y patriarcales de dominación y explotación.

Palabras Claves: sexo por supervivencia, migración, explotación sexual, trata de personas, género, interseccionalidad

## Introducción

En los últimos años, mi país -Colombia- ha sido un territorio que nunca imagino, iba a convertirse en el “oasis” de millones de personas que, afectadas por la desesperanza, el hambre y la muerte, sueñan al cruzar la frontera desde su natal Venezuela, encontrar la salida a sus dificultades. La pesadilla en la que se convierte este camino en la búsqueda de la supervivencia individual y familiar, es la razón de este trabajo de investigación.

Cientos de adolescentes y mujeres venezolanas, son cosificadas e instrumentalizadas en dinámicas de trata y explotación sexual. Paradójicamente, titulares de los periódicos, estudios e informes de organizaciones sociales y agencias de cooperación internacional con presencia en los territorios, parecen no estar de acuerdo con esta primera realidad observada; ya que este tipo de situaciones aparece con un marcado subregistro en los sistemas de información cuantitativa, y son manejadas categóricamente desde otras expresiones, describiendo como realidad que las mujeres venezolanas han “decidido” u “optado” por “ejercer la prostitución” como una forma de sobrevivencia, considerándolas “trabajadoras sexuales”; responsabilizando a las migrantes de su “elección”; por lo que no se generan alternativas de salida de esta situación, no cuentan con suficiente inversión para el desarrollo de estrategias integrales dentro de la respuesta humanitaria a la población migrante desde un enfoque de asistencia y/o mitigación del riesgo.

De esta manera, el objetivo de la presente investigación es analizar cómo las nuevas categorías “sexo por supervivencia” y “actividades sexuales remuneradas o pagas” así como tradicionales como “prostitución”, en contraposición con los conceptos de trata de personas y explotación sexual, dan cuenta o invisibilizan las vivencias y/o violencias, de mujeres migrantes en tres ciudades de Colombia.

Para lo anterior, el presente documento se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero presenta la formulación del problema, objetivos y metodología de investigación; el segundo, estudios existentes y que han abordado el uso de estas categorías o similares, además de referentes teóricos y contextuales sobre el tema; el tercero, sistematiza y analiza factores de incidencia para la ocurrencia de dinámicas de instrumentalización y cosificación así como resultados en la consulta a funcionarios y personas de la comunidad de acogida y migrantes sobre

estas prácticas; y finalmente, el cuarto aborda una serie de conclusiones y recomendaciones destinadas a fortalecer la implementación y el impacto de políticas públicas de atención y prevención con perspectiva de género.

## Capítulo 1

### 1. Formulación del Problema de Investigación

#### **Pregunta Principal:**

¿En qué medida las nuevas categorías como “sexo por supervivencia” y “actividades sexuales remuneradas”, utilizadas para el análisis de situación de impactos en las mujeres migrantes en las ciudades de Bogotá, Cúcuta y Barranquilla, afectan el abordaje integral de la trata con fines de la explotación sexual de mujeres?

#### **Pregunta Secundaria 1:**

¿De qué manera reciben las mujeres las representaciones que de ellas hacen categorías como sexo por supervivencia, actividades sexuales remuneradas, prostitución y explotación sexual?

#### **Pregunta Secundaria 2:**

¿Cómo categorías emergentes para la descripción de dinámicas de supervivencia en el marco de la migración responden o no a las necesidades de las mujeres con perspectiva de género y enfoque interseccional en Colombia?

### 1.1. Objetivos Generales Y Específicos

#### **1.1.1. Objetivo General:**

Analizar como las nuevas categorías “sexo por supervivencia” y “actividades sexuales remuneradas” así como tradicionales como “prostitución”, en contraposición con categorías de trata de personas y explotación sexual, dan cuenta de las vivencias y/o violencias de migrantes en las ciudades de Bogotá, Cúcuta y Barranquilla - Colombia.

#### **1.1.2. Objetivos Específicos:**

1. Describir categorías emergentes y tradicionales en torno a la migración que toleran la cosificación e instrumentalización de los cuerpos de mujeres migrantes.

2. Identificar los factores que inciden para que las mujeres sean víctimas de trata de personas y explotación sexual.

3. Establecer retos y recomendaciones en las políticas públicas actuales para el abordaje integral de la trata y la explotación sexual; y de la crisis migratoria en Colombia con perspectiva de género y enfoque interseccional.

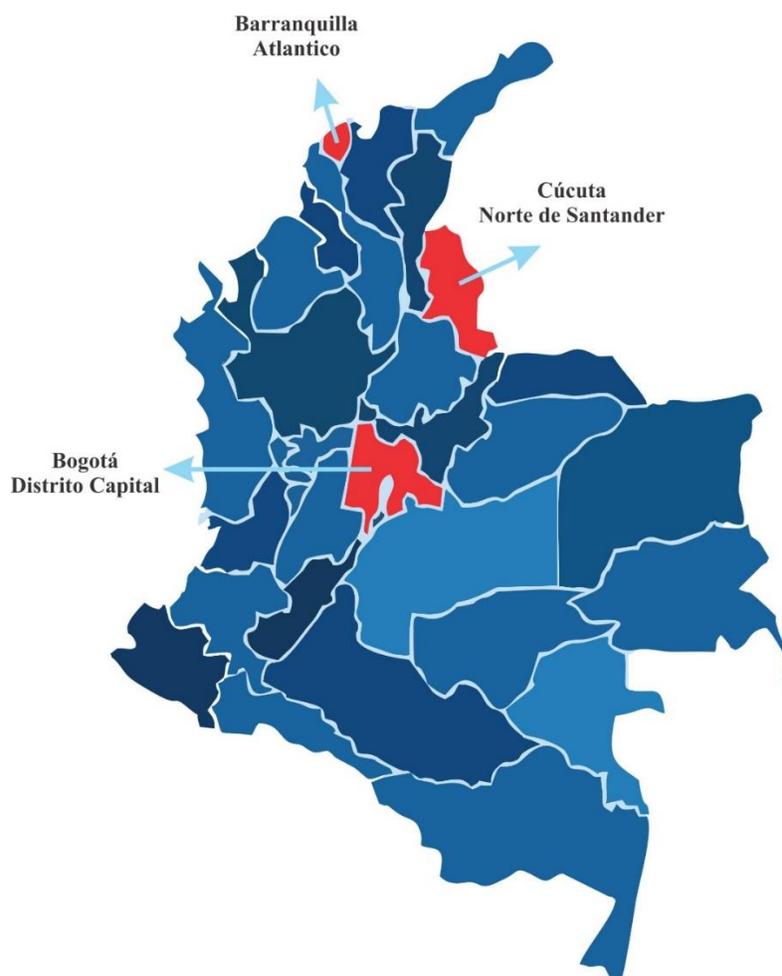
## **1.2. Metodología**

Esta investigación se orientó bajo la metodología cualitativa, buscando describir las cualidades o características del problema llegando a la aproximación de la realidad desde las percepciones de las personas inmersas en el contexto, en diferentes territorios de Colombia; en este sentido, buscó entender en profundidad la situación, pero no analizarla en la exactitud.

Se desarrolló a través metodologías de investigación participativa como grupos focales (en los cuales se implementaron protocolos de distanciamiento social y autocuidado dadas las medidas de contingencia de la pandemia por COVID-19), entrevistas a mujeres migrantes y de la comunidad de acogida y a funcionarios públicos de instituciones con competencia en la respuesta del flujo migratorio: representantes de alcaldías, secretarías de la mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía, Migración Colombia, secretarías de gobierno, y organizaciones que trabajan en tres territorios del país: Cúcuta, Barranquilla y Bogotá.

## Figura 1

### *Territorios del estudio*



**Nota:** Las ciudades de Bogotá D.C., Cúcuta y Barranquilla representan en los informes que analizan la migración venezolana los contextos con mayor número de población migrante asentada.

Estos territorios fueron priorizados, dado que en los diagnósticos sobre impactos de la migración en Colombia aparecen dentro de las principales ciudades con mayor permanencia y flujo constante de población migrante y colombiana retornada como consecuencia de la crisis humanitaria. Siendo este un análisis muestral a pequeña escala que representa lo que les ha

sucedido a unos sujetos en particular, buscando generar teorías e hipótesis frente a categorías que pretenden describir situaciones y/o vulneraciones vividas por las mujeres en el contexto de migración desde un enfoque de derechos humanos y de género.

En palabras de (Bloj, 2010) “lejos de la pretensión de brindar recetas queremos transmitir que una investigación cualitativa debería poner en acto un conjunto de disposiciones que cada investigador trama de modo singular: una visión ‘internalista’ en el proceso, el desarrollo del trabajo en el terreno como experiencia clave de la producción de conocimiento...y la reflexión conceptual...combinando lo inferencial y lo conjetural”.

El presente trabajo aporta al campo de las ciencias sociales y especialmente al análisis de políticas públicas nacionales y locales en torno a la defensa, promoción y garantía de derechos de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de la población migrante en Colombia desde una perspectiva de derechos, de género y con enfoque interseccional.

### ***1.2.1. Resumen Aplicación de Herramientas:***

**Desarrollo de las Entrevistas a Actores Clave:** Se adelantaron 14 entrevistas a funcionarios/as públicos/as y organizaciones en los meses de febrero a junio de 2022 con las siguientes entidades por territorio:

**Tabla 1**

*Ciudades y representantes institucionales que participaron en entrevistas*

| <b>Ubicación</b>    | <b>Entidades</b>                         |
|---------------------|--|
| <b>Cúcuta</b>       | Secretaría de Salud                      |
|                     | Secretaría de gobierno                   |
|                     | Policía Nacional                         |
|                     | Migración Colombia                       |
|                     | Comité lucha contra la trata de personas |
| <b>Barranquilla</b> | Secretaría de Educación                  |
|                     | Comisaría de Familia 11                  |
|                     | Secretaría de Turismo                    |
|                     | Migración Colombia                       |

|               |  |
|---------------|--|
|               | Centro atención al migrante  |
| <b>Bogotá</b> | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – sede nacional<br>Comité local de derechos humanos<br>Secretaria de integración social<br>Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados |

*Nota:* Tabla elaboración propia

**Desarrollo de Grupos Focales con Miembros de la Comunidad:** Adicionalmente, se desarrollaron 2 grupos focales por territorio, uno con mujeres de la comunidad de procedencia venezolana y uno con mujeres de la comunidad de acogida (colombianas) en edades de 18 a 56 años.

**Tabla 2**

*Descripción de ciudades y número de mujeres participantes*

| <b>Ubicación</b>             | <b>No de participantes</b>   |
|------------------------------|--|
| <b>Cúcuta</b>                | Grupo focal mujeres venezolanas:<br>11 participantes<br>Grupo focal mujeres colombianas:<br>13 participantes |
| <b>Barranquilla</b>          | Grupo focal mujeres venezolanas:<br>10 participantes<br>Grupo focal mujeres colombianas:<br>11 participantes |
| <b>Bogotá</b>                | Grupo focal mujeres venezolanas:<br>14 participantes<br>Grupo focal mujeres colombianas:<br>12 participantes |
| <b>Totales participantes</b> | 71 mujeres   |

*Nota:* En todos los territorios se desarrolló un grupo focal con mujeres de la comunidad de acogida

diferenciados de los grupos focales con mujeres migrantes de procedencia venezolana.

**Desarrollo de Entrevistas a Mujeres Migrantes y colombianas:** Se desarrollaron 18 entrevistas teniendo como guía un formato de entrevista con 31 preguntas dirigidas a mujeres de la comunidad (5 colombianas y 13 venezolanas) entre los 19 y los 36 años de edad en las ciudades de Cúcuta, Barranquilla y Bogotá.

**Tabla 3**

*Descripción de ciudades y número de entrevistas a profundidad*

| <b>Lugar</b>                      | <b>Número</b> |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>Cúcuta, Norte de Santander</b> | 5             |
| <b>Barranquilla, Atlántico</b>    | 4             |
| <b>Bogotá D.C.</b>                | 9             |
| <b>Total</b>                      | 18            |

*Nota:* Estas mujeres inicialmente participaron en los grupos focales desarrollados, al identificarse que reconocían dinámicas de remuneración por actividades sexuales en sus vidas o de personas conocidas y de su entorno, se desarrolló entrevista individual.

**Sistematización de los Resultados:** Para la sistematización de las diferentes herramientas cualitativas aplicadas, se identificaron y desarrollaron las siguientes categorías:

- **Caracterización:** presenta información general frente al sexo, edad, si tiene una orientación sexual o identidad de género diversa, si pertenece a un grupo étnico, nivel educativo, composición familiar, nacionalidad, su situación migratoria o procedencia (para el caso de las comunidades), territorio de permanencia.
- **Percepciones sobre las categorías sexo por supervivencia o actividades sexuales remuneradas,** así como de trata y explotación sexual.
- **Principales riesgos de las mujeres frente a la trata y la explotación sexual** identificados en el proceso migratorio.

- Análisis territorial de la respuesta a la crisis migratoria (prevención y respuesta ante violencias basadas en género con énfasis en trata y explotación sexual).

## Capítulo 2

### 2. Marco Teórico

#### 2.1. Feminización de los procesos migratorios en el contexto de la Globalización

Desde la década de los 80, en Latinoamérica, y a finales de esta e inicio de 90 en Colombia, se dieron impulso a políticas neoliberales que generaron ajustes estructurales a nivel social y económico (Baumann, 2001), como la privatización de los servicios públicos, la reducción significativa de gastos de inversión social, la generación de reformas a la salud y laborales; que han significado la desaparición del modelo proteccionista que afectó a medianas y pequeñas empresas, así como estimulado la precarización del empleo. Todos estos cambios, han generado un aumento en el desempleo y la pobreza, lo que llevó a miles de personas a buscar mejorar su calidad de vida en otros territorios, emigrando de lo rural a la ciudad o de su país de origen a otros (OXFAM, 2023).

Hasta ese momento como consecuencia de un sistema sexo-género colonialmente impuesto, se habían establecido jerarquías y roles tradicionales en el que el hombre se identificaba como el proveedor y la mujer como dependiente de este, bajo el cuidado del hogar y de la crianza de los hijos e hijas; y en ese sentido, eran los hombres quienes migraban en búsqueda de oportunidades, para enviar dinero a sus familias que se quedaban por lo general en los territorios de origen.

Hacia el año 2000 se planteaba la categoría feminización de las migraciones (Echeverri, 2006) en su intervención dentro del encuentro INSTRAW, evidenciaba cómo desde el siglo XXI en el marco de este mundo capitalista y en un contexto globalizado, se había generado una transformación cultural dentro de los procesos migratorios, en los cuales las mujeres al migrar de manera independiente y autónoma, contribuían al desarrollo de las comunidades de acogida tanto social como económicamente.

Los fenómenos de movilidad humana se han incrementado considerablemente en la última década, observándose un éxodo masivo de personas que de acuerdo con el informe sobre las migraciones en el mundo (OIM, 2022) se da como consecuencia de situaciones de violencia, por procesos de cambio climático o ante situaciones de grave inestabilidad política y económica en

sus países de origen, lo que ha llevado a aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales (3,6% de la población mundial) a desplazarse a otros territorios, siendo Europa el continente de mayor acogida (87 millones de personas), seguido por Asia (86 millones de migrantes internacionales), y América del Norte (casi 59 millones de migrantes internacionales) equivalentes al 21% de la población mundial; les siguen África, con el 9%, América Latina y el Caribe, con el 5%, y Oceanía, con el 3%. El 48% de los migrantes son mujeres y el 74% se encuentra en edades productivas entre los 20 y 64 años.

En el marco de los procesos migratorios, el género es una variable que atraviesa todo el proceso, siendo cada vez más las mujeres que migran dentro de sus países y fuera de ellos, identificándose lo que para (Sassen, 2003) se denomina la feminización de los circuitos transfronterizos.

En el marco del flujo migratorio mixto entre Colombia y Venezuela, el 51% de la población migrante son mujeres (Migración, Febrero 2022), las cuales a su llegada sufren de xenofobia, exclusión, estigmatización y son impactadas de manera negativa en muchos sentidos; especialmente, corren riesgos en su seguridad así como de falta de garantías sociales y laborales, accediendo a trabajos precarios, que además de que no les permiten suplir necesidades básicas de supervivencia, reproducen modelos de género históricamente predominantes (de cuidado, preparación de alimentos, limpieza, entre otros), legitimando diferencias de clase existentes entre las propias mujeres y que no va acompañado por procesos de redistribución de las tareas del hogar y de la crianza de los hijos, las cuales además de proveer recursos para su núcleo familiar, también siguen siendo de su responsabilidad.

La persistencia de inequidades estructurales de género a las que se ven expuestas además las mujeres migrantes, articuladas con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, identidad, orientación sexual y religión, acentúan su vulnerabilidad, reproducen la discriminación, el racismo y la xenofobia, y las exponen a diversas formas de violencia. Estos impactos negativos en las mujeres y niñas, se dan en todas las fases del ciclo de migración, desde antes de partir, en su contexto familiar y comunitario, pasando por todo el proceso migratorio, hasta su llegada al país de destino o retorno; “los estereotipos de género en los procesos migratorios no son más que

un reflejo de lo que sucede en la sociedad en general” (OIM, 2017) que se exagera por una triple discriminación: ser mujer, pobre y migrante.

## **2.2 Prostitución: Modelo patriarcal y capitalista**

La globalización como nuevo régimen de acumulación capitalista, que implica regulaciones sociales y políticas, así como sistemas propios de comunicación e intercambio cultural; cambió las estructuras que gobiernan la vida de las personas, su libertad de trabajo y de movimiento de muchas maneras, alterando y generando efectos como la marginalización social y económica y la desigualdad de género. Esta modificó la relación entre los Estados y por ende influyó en la conducta de las y los ciudadanos. La soberanía dejó de ser de las naciones para primar a los mercados, el mundo se constituyó en una aldea global (McLuhan, 2015) y en ella, el poder decisión pasa por los agentes transnacionales.

Este proceso ha generado la concentración del poder, lo que ha aumentado la desigualdad y provocado un incremento de la violencia, así como de la pobreza, lo que acrecienta los niveles de vulnerabilidad, especialmente de mujeres que son mercantilizadas e hipersexualizadas en una industria de comercio sexual liderada por redes criminales, constituyéndose en una economía global criminal (Castells, 2000).

Estas redes se han beneficiado de la revolución tecnológica, los libres mercados y la desaparición de fronteras producto de la globalización, lo que ha promovido la naturalización de la venta y compra de seres humanos, especialmente incrementado la tolerancia social de la cosificación de mujeres. Estas grandes empresas en el marco de un capitalismo que arrasa se mueven entre formas legales e ilegales para la consolidación de su negocio (Miguel, 2015).

Desde una lógica capitalista en la que todo está a la venta o se puede comprar, en los ejercicios de caracterización de las dinámicas de prostitución en prácticamente todo el país, se ha identificado un aumento de los establecimientos, aplicaciones y redes sociales que la estimulan, en estas, es el cuerpo de las mujeres (y algunos hombres) el vehículo e instrumento de intercambio que les permite a quienes lideran estos espacios enormes ganancias.

Es innegable la relación entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual; estudios evidencian que la demanda genera que mujeres de todas las edades sean contactadas en contextos rurales y barriales para ser llevadas a donde los explotadores de acuerdo a ciertas características las soliciten. Las mujeres, no son vistas como sujetos de derechos sino como objetos y cuerpos, muchas veces manipulados y adaptados de acuerdo a los estereotipos físicos que se requieran para la satisfacción de los deseos de otro.

Este otro con poder adquisitivo y con deseos y posibilidades de dominación, en contraposición a unas mujeres por lo general de familias o contextos pobres, migrantes, indígenas, afro ascendientes. Lo anterior, permite afirmar que la prostitución está directamente relacionada con la desigualdad social, ya que el mercado de la prostitución exige la feminización de la pobreza, utilizando a mujeres que se encuentran en posiciones socialmente vulnerables.

“El centro de la industria del sexo son los cuerpos de las mujeres, que se han convertido en las mercancías sobre las que se ha edificado esta industria global” (Cobo, 2020); la prostitución es un fenómeno que abarca siglos de historia, pero con el surgimiento de nuevas políticas neoliberales y el cambio de paradigmas económicos, se ha convertido en una industria impulsada por grandes corporaciones que mantienen un modelo patriarcal dominado por el capitalismo, con el que se busca preservar estereotipos de masculinidad hegemónica y dominante, manteniendo a las mujeres en subordinación frente a estos perpetuando roles y actitudes en el marco de una feminidad heteronormativa.

No es gratuito que en los últimos años, organismos como la Organización Internacional para las migraciones – OIM o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC hayan desarrollado varios diagnósticos cuyos resultados evidencian un proceso creciente de comercio sexual de mujeres que vienen de países en desarrollo, con graves crisis políticas y económicas o que son considerados inferiores, las cuales son llevadas a países del Norte o desarrollados, para el disfrute y diversión sexual de hombres de todos los estratos socioeconómicos; y que en dinámicas de crisis como los desastres naturales, las migraciones o como consecuencia de la aguda crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 se dada la disminución del bienestar social y el poder adquisitivo de las familias, se aumente la desigualdad

social y económica, y por tanto se incrementa el número de mujeres que terminan en los circuitos de la prostitución.

### **2.3. Migración y Trata de Personas**

Los cambios en esa estructura económica global generan también cambios en la estructura y carácter de los procesos migratorios. En Latinoamérica, se han experimentado grandes olas migratorias motivadas por cambios en el sistema político y económico de los países, además del desarrollo de infraestructuras como el transporte y las telecomunicaciones, que permitan mayores posibilidades y sentir de manera tangible la alternativa de un cambio en el territorio de procedencia. Si bien la migración individual no constituye en sí misma un problema, los desplazamientos poblacionales a los que nos estamos enfrentando de manera masiva, tienen impactos negativos tanto en los países emisores como en los destinatarios.

La aparente posibilidad de mejoramiento y/o cambio termina generando dificultades políticas, sociales y económicas complejas, dado que la mayor parte de los países carece de enfoques humanos para abordar los problemas derivados de la creciente migración política y económica que, junto con las consecuencias de la globalización, de igual forma reflejan un orden mundial en desintegración (Phillips, 2017).

Por lo general, las personas que se arriesgan a procesos de migración irregular se están enfrentando a profundas crisis de estabilidad política y económica en sus países de origen, lo que afecta especialmente a grupos sociales más vulnerables como las mujeres, limitando su acceso a recursos y perdiendo autonomía en muchos niveles, pero especialmente a nivel económico, constituyéndose en procesos de feminización de la pobreza Carcedo & (Kennedy, 2017)

Dado que, en los países de acogida de población migrante, la precarización laboral dada la urgente necesidad de satisfacer condiciones básicas de subsistencia como el alojamiento o la alimentación generan que estos desarrollen labores de riesgo en dinámicas de explotación. A esta realidad, las redes de crimen organizado se encuentran prestas para identificar vulnerabilidades y mercantilizar a los seres humanos, se anticipan a las necesidades de un grupo que se auto percibe que nació para dominar, sujetos, opresores y consumidores.

En este mundo globalizado, la efectividad en la aplicación de políticas públicas para contrarrestar sus efectos en las comunidades más vulnerables solo se puede hacer efectivo si se llega a una mejor comprensión de las dinámicas y características de ciertos fenómenos. Sin embargo, investigaciones desarrolladas a diferentes organismos gubernamentales, como la realizada a sectores como el de justicia, identifican cómo subyacen discursos y prácticas en estos servidores públicos, que mantienen estereotipos de género, los cuales constituyen en una de las principales barreras de acceso a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual para el acceso y la garantía de sus derechos (Cuadra, 2014). Esta realidad no afecta solo el sistema de justicia, trasciende a las principales instituciones encargadas de brindar acceso para la garantía de derechos fundamentales como salud, educación, trabajo, vivienda, entre otras.

El reporte global sobre trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020), identifica que el delito de trata de personas en Colombia afecta especialmente a las mujeres (87% de los casos), el mayor porcentaje de víctimas son explotadas bajo la finalidad de prostitución y otras formas de explotación sexual (62%). El informe Situación de la población migrante en el Tapón del Darién y Cúcuta (Procuraduría, 2022), evidencia que la población migrante (2,7 millones de personas) en su mayoría de nacionalidad venezolana, emprende rutas con el objetivo de llegar hacia Norte América sufriendo situaciones de xenofobia, trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Las situaciones más críticas se han evidenciado en Norte de Santander, por donde ingresan diariamente veintitrés mil migrantes desde Venezuela a través de los tres puentes fronterizos, de los cuales el 25% se encuentra en situación irregular.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo ha emitido con corte a 2022, 47 documentos de advertencia en donde se identifican contextos de trata de personas en 13 departamentos y 32 municipios de Colombia, en donde Norte de Santander, Valle del Cauca, Antioquia y el eje Cafetero, así como las ciudades de Barranquilla y Bogotá son los contextos con más personas reclutadas en estas prácticas. Estos documentos evidenciaron que actores armados al margen de la ley en Colombia están aliados con redes de trata de personas, que explotan sexualmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres, con el fin de generar mayores ingresos para sus actividades delictuales; además Migración Colombia (2022), ha identificado 243 casos de trata de

personas, de las cuales el 83% son mujeres todas bajo la finalidad de explotación sexual o matrimonio servil, siendo el 88% son de procedencia venezolana.

La lucha frente a delitos como la trata de personas exige un análisis del proceso del flujo migratorio mixto y de las políticas nacionales e internacionales, especialmente de los organismos de cooperación y de las instituciones con competencia que dan respuesta a la emergencia humanitaria en el marco de estos procesos. (Tagle, 2020),(Renacer, 2019)

### ***2.3.1. Marco conceptual y normativo en Colombia sobre trata de personas***

Anteriormente, este delito era conocido por el término Trata de Blancas, haciendo referencia a las mujeres de raza blanca captadas en Europa que eran trasladadas, recibidas y acogidas en lugares como el medio oriente con el fin de explotarlas sexualmente; como la trata de personas negras era en el siglo XIX socialmente aceptado se utiliza este término para distinguir lo que era para ese momento permitido y lo que se consideraba delito y solo hasta el siglo XX al establecer un consenso mundial de no tolerar la explotación sexual de ningún ser humano se habla de trata de personas. (UNODC, 2012)

Al hablar de trata de personas, se entiende como una forma de esclavitud en la que se degrada al ser humano, en la que sus víctimas son comercializadas y llevadas de un lugar a otro, ya sea fuera del país de origen (trata transnacional) o dentro de las fronteras de un mismo país, ciudad o municipio (trata interna).

El delito de la trata de personas exige ciertos medios comisivos para su configuración. Estos pueden ser: engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier forma de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para quienes se aprovechan de la explotación de seres humanos.

**Traslado:** llevar a alguien o a algo de un lugar a otro. Por lo que implica transferir, mover o transportar a una persona de un lugar a otro. Para el traslado de la víctima, el captador puede hacer uso de documentos legales e ilegales con conocimiento o desconocimiento de la persona, siendo trasladada por vía terrestre, marítima o aérea; dentro o fuera de un territorio (trata interna o externa).

**Explotar:** Según el Artículo. 188<sup>a</sup> del código penal colombiano, es obtener un provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, en donde para efectos de la norma penal “se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación”.

**Recibir:** es tomar o hacerse de lo que le dan o envían, por lo que implica recoger a una persona para llevarla a un punto de tránsito. Al acoger se admite a una persona en su casa o en compañía a otra u otras personas o servir de refugio o albergue. Por lo que albergar a una persona significa asegurar su disponibilidad como si fuera una mercancía.

El delito de trata de personas, como se ha mencionado, no hace referencia a un único delito, sino que es pluriofensivo, lo que quiere decir que ataca a más de un bien jurídico protegible a la vez. En razón a ello, la trata de personas presenta las siguientes finalidades, las cuales relacionan cuando una víctima es captada, trasladada, acogida y explotada por un captador o proxeneta en el interior o exterior del país.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y Delito define las siguientes (UNODC, 2012):

**Explotación Sexual:** La trata con fines de explotación sexual es la finalidad más conocida. Incluye la explotación de la prostitución ajena y el turismo sexual, en la cual un tercero ofrece a las personas para actividades sexuales tomando las decisiones en relación con horarios, precio, lugares y demás sin que la víctima pueda decidir, oponerse o cambiar de parecer. Esta modalidad afecta principalmente a mujeres y niñas.

**Trabajos o Servicios Forzados:** Es aquella situación en donde se exige a la víctima un trabajo o servicio bajo la amenaza de una pena, castigo, deuda u otra forma de sometimiento y en el cual no hay claridad sobre las condiciones, horarios, periodos de descanso o remuneración. Se diferencia de la explotación laboral porque en la trata la víctima no puede decidir si da por terminado el trabajo o servicio, para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Los

trabajos forzados, por lo general, se presentan en minas, ladrilleras, construcción, pesquería, agricultura o en el servicio doméstico.

**Explotación de la Mendicidad Ajena:** Cuando la víctima es obligada por un tercero a pedir limosna o caridad y es trasladada a un contexto ajeno en donde el tratante es quien se lucra de esta actividad, el que organiza el negocio y quien ejerce control sobre estas personas y lo que reciben.

**Matrimonio Servil:** Es el sometimiento laboral y/o sexual de un miembro de la pareja, generalmente del hombre sobre la mujer, aprovechándose de la vulnerabilidad de esta por encontrarse fuera de su contexto habitual, lejos de su familia, en otra ciudad u otro país. En los matrimonios serviles, además de la situación de esclavitud, aislamiento y control, es común que se ejerza violencia física, sexual y reproductiva.

**Extracción de Órganos:** Es la captación y traslado de personas de un lugar a otro con el fin de extracción y comercialización de sus tejidos y órganos humanos.

### ***2.3.2. Marco normativo colombiano y bloque de constitucionalidad sobre Trata de Personas***

La trata de personas en Colombia es un delito, y cuenta con diversos marcos nacionales e internacionales para su abordaje:

#### **Tabla 4**

*Normograma de políticas internacionales y nacionales frente a la trata de personas y los procesos de migración en Colombia*

| NORMA  | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|
| <b>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979)</b> | Es un tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Descrito como una declaración internacional de derechos para las mujeres, ha sido ratificado por 189 estados. Considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres |

|  |  |
|--|--|
| <b>Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)</b> | Tratado de las naciones unidas que busca el respeto de los derechos de trabajadores migrantes y de sus familias. Esta convención fue adoptada el 18 de diciembre de 1990, tiene como base los textos 97 y 143 sobre los trabajadores migrantes de la Organización Internacional del Trabajo. Ha sido ratificada por 58 países, en los que se incluye Colombia. |
| <b>Constitución Política de Colombia (1991)</b>  | Artículos 9,13,24,53,93,96,97,100,189,227, 289,337.  |
| <b>Ley 146 (1994)</b>  | Esta ley aprueba la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares  |
| <b>Ley 599 (2000)</b>  | Modifica el código penal tipificando los delitos de: tráfico de migrantes (Art. 188) - la trata de personas (188A) tráfico de niñas, niños y adolescentes (Art. 188 C) uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art.188D) y de la explotación sexual (Capítulo IV).   |
| <b>Ley 985 (2005)</b>  | Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma   |
| <b>Ley 1203 (2008)</b>   | Estatuto Migratorio Permanente entre Colombia y Ecuador: Los ecuatorianos y colombianos podrán ingresar sin necesidad de visa de uno a otro país, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia en cada país.  |
| <b>Ley 1329 (2009)</b>   | Ley que modifica al código penal colombiano dictando disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes   |
| <b>Ley 1465 (2011)</b>   | Crea el Sistema Nacional de Migraciones, para acompañar al Gobierno Nacional en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con las  |

|  |   |
|--|---|
|  | comunidades colombianas en el exterior.   |
| <b>Decreto 1069 (2014)</b>   | Reglamenta ley 985 (2005), contra la trata de personas y establece mecanismos de asistencia y protección a las víctimas   |
| <b>Decreto 1692 (2016)</b>   | Crea la Comisión Intersectorial para la Lucha contra el Tráfico de Migrantes, ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado Colombiano a través de la Estrategia Nacional contra el Tráfico de Migrantes.   |
| <b>Resolución 2331 (2016)</b>  | Condena todos los actos de trata de personas, expresando su intención de considerar la posibilidad de imponer sanciones selectivas a las personas y entidades implicadas en casos de trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados y de violencia sexual en los conflictos.       |
| <b>Sentencia C-470 (2016) Corte constitucional</b>                       | Orienta a los servidores públicos que brinden una atención inmediata a las víctimas del delito y no se les exija haber denunciado de manera previa ante las autoridades competentes.  |
| <b>Resolución 1272 (2017)</b>  | Implementa el Permiso Especial de Permanencia (PEP) creado mediante Resolución 5797 del 25 de julio (2017) del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se establece el procedimiento para su expedición a los nacionales venezolanos.  |
| <b>Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)</b> | Busca mejorar la cooperación internacional en materia de migración y fortalecer las contribuciones de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible. El Pacto Mundial sobre Migración comprende 23 objetivos para gestionar mejor la migración a nivel local, nacional, regional y mundial. |
| <b>Circular 16 (2018)</b>  | Instructivo para la atención de Niños, Niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos.  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Circular 56 (2017)</b>  | Atención a población venezolana en el marco de los servicios de gestión y colocación que desarrollan los prestadores autorizados del servicio público de empleo  |
| <b>Circular 8 (2020)</b>   | Lineamientos para expedir el permiso especial de permanencia para el fomento de la formalización, cuando el ciudadano venezolano cuente con pre registro o tarjeta de movilidad fronteriza y se encuentre al interior del país.  |
| <b>Recomendación general #38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial</b> | Busca clarificar las obligaciones que tienen los Estados parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en lo relativo a la lucha contra la trata de mujeres y niñas, en especial aquella con fines de explotación sexual |
| <b>Decreto 216 (2021) Estatuto Temporal de protección para migrantes venezolanos</b>                                   | Mecanismo jurídico de protección temporal para las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia que buscan permanecer, complementario al régimen de protección internacional de refugiados y que permite llenar los vacíos existentes en este régimen             |

*Nota:* Tabla de creación propia (2022)

Colombia cuenta con un robusto marco político y normativo para combatir fenómenos que se han establecido como delitos en el código penal colombiano como la trata de personas y la explotación sexual; uno de los principales avances que no solo desarrolla el protocolo de Palermo dentro del marco constitucional y legal en el país, sino que amplía la protección frente al bien jurídico tutelado en la autonomía personal como sujetos de derechos inalienables e indelegables es el que la ley 985 (2005) establezca que “el consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación...no constituirá en causal de exoneración de la responsabilidad”. Lo anterior reviste de una modalidad de delito pluriofensivo y de peligro que al ser una excepción dentro del ordenamiento jurídico penal colombiano requiere de un especial tratamiento y reconocimiento para su correcta judicialización y demostración de la vulneración ante el examen lógico jurídico que procede a la judicatura.

Adicionalmente, en el país se cuenta con una estrategia nacional para la respuesta integral frente a la trata de personas, que además ha sido robustecida con resoluciones y decretos que priorizan las necesidades de las víctimas y hacen un llamado a una atención inmediata y mediata buscando garantías de protección integral y de desarrollo a las personas sobrevivientes de estas situaciones.

En respuesta a la crisis migratoria, Colombia ha desarrollado varios instrumentos (decretos, leyes, entre otros) que buscan establecer definiciones, principios y lineamientos para la respuesta a las necesidades de la población migrante, refugiada y retornada, lo que ha llevado a implementar estrategias territoriales que buscan fortalecer la gestión migratoria y la gobernanza de las migraciones, así como atender y dar respuesta a las necesidades de la población.

#### **2.4. Sexo por supervivencia**

Actividades sexuales remuneradas, sexo de o por supervivencia, o en inglés survival sex, es una categoría, que diferentes investigaciones, medios de comunicación, boletines de organismos de cooperación internacional y de Organismos de Naciones Unidas especialmente en reportes en el marco de la ayuda humanitaria o de crisis de migraciones; se ha venido utilizando a lo largo de los últimos años, de manera indistinta de género, curso de vida o raza, para describir una conducta realizada “por una persona en condiciones de extrema necesidad, describiendo la práctica de personas indigentes o desfavorecidas en la sociedad, que intercambian sexo por comida, un lugar donde dormir, necesidades básicas, o fármacos” (Watson, 2011)

Investigaciones consultadas, hacen alusión de adolescentes y jóvenes con orientaciones e identidades de género diversas inmersas en estas dinámicas, las cuales no son reconocidas como una forma de explotación, sin embargo, al explorar las historias de vida de las personas entrevistadas en esta situación se identifican antecedentes de abuso sexual, abuso de sustancias psicoactivas, expulsión del hogar, entre otras, buscando en el sexo por supervivencia como una forma de búsqueda de vínculos afectivos (Flowers, 2010), (Breslin, 2010) por lo que es cuestionable la manera cómo se exponen estas situaciones, especialmente al describir dinámicas en las que están involucradas personas menores de edad, ya que las narrativas tienden a exponer una aparente voluntariedad y autonomía.

Otros estudios, como el realizado en los campos de desplazados internos en el norte de Uganda, donde el conflicto armado entre las fuerzas del gobierno de ese país y el Ejército de Resistencia del Señor han obligado a marcharse forzadamente a más de 1,4 millones de personas, refieren la identificación por parte de la Organización Internacional de Derechos Humanos (HRW) en 2005, de niñas que se “dedicaban al sexo por supervivencia con otros residentes del campamento, personal de defensa local y soldados del gobierno de Uganda”.

En Colombia, investigaciones realizadas por organizaciones sociales en territorios de frontera asocian este término como realidad de la migración, personas migrantes y refugiadas venezolanas deben recurrir a diario a todo tipo de actividades para garantizar su supervivencia. Sus informes refieren que “el costo de vida en espiral, el impacto continuo de la emergencia de COVID-19 y las altas tasas de desempleo aumentaron la vulnerabilidad de los refugiados y migrantes venezolanos y han dificultado que muchos reconstruyan sus vidas e integren a las sociedades de acogida en América Latina y el Caribe” (R4V, 2022) especialmente se identifica según refieren que mujeres migrantes y refugiadas “recurren a la actividad sexual” como única salida que tienen para poder asegurar un lugar donde dormir, una comida o un medicamento “en la gran mayoría de casos, no se trata de la supervivencia de un individuo, sino de una red familiar que por lo general depende de una joven, en este caso, cabeza de familia” (Aids, 2022)

En el país, diferentes informes investigativos y periodísticos describen cómo las mafias se aprovechan de las condiciones en las que se encuentra la población migrante reclutándolos en dinámicas de comercio sexual; y aunque mencionan la posibilidad de ser víctimas de trata de personas o de “sexo no consensual” (esta última categoría pareciera un eufemismo para no denominar esta conducta como violencia sexual); en general, los documentos prefieren utilizar las categorías “trabajo sexual”, “prostitución” o “sexo transaccional por supervivencia” para referirse a las dinámicas en las que especialmente mujeres venezolanas y hombres jóvenes con orientaciones e identidades de género diversas, sostienen relaciones sexuales a cambio de dinero, evidenciando importantes riesgos físicos entre estas prácticas y su relación con el aumento de adquirir VIH u otras infecciones de transmisión sexual.

Un artículo desarrollado por la organización Médicos Sin fronteras (Europress, 2019), plantea al “sexo por supervivencia” como “una realidad impensable para mujeres venezolanas en

Colombia” exponiendo y evidenciando a través de relatos de historias de vida los mecanismos de inducción, estímulo a la prostitución, captación, traslado y coerción que padecen las mujeres venezolanas, que en búsqueda de oportunidades son engañadas y llevadas a establecimientos de lenocinio con la promesa de trabajos, donde luego son coaccionadas en dinámicas de explotación y amedrentamiento. A pesar de esto, en ningún momento se asocia estos discursos evidenciados como formas de violencia o se reflexiona sobre la categoría de trata de personas, la cual es evidente en el relato del artículo; por lo anterior, tampoco hace mención sobre procesos de atención directa a quienes como refieren en el estudio “se ven llevadas a ejercer el sexo por supervivencia”; ni tampoco se identifican acciones de denuncia y coordinación con autoridades competentes para el desarrollo de acciones de protección, investigación o judicialización de redes y explotadores.

Varios informes del subsector de violencia basada en género de la plataforma de coordinación inter agencial para refugiados y migrantes de Venezuela R4V (2021-2022) refieren la relación de vulnerabilidad de las migrantes a “la violencia de género, incluyendo la violación, la agresión sexual, el sexo por supervivencia, la trata y otras formas de explotación sexual”, adicionalmente se justifica la implementación de medidas como la transferencia de fondos o entrega de CASH1 en el marco de la atención en emergencia, ya que según relatan “disminuye la necesidad de que las personas recurran a estrategias dañinas, como el sexo por supervivencia, el trabajo infantil, la separación familiar o el matrimonio forzado. Al mismo tiempo, se beneficia la economía local, lo cual fomenta la coexistencia pacífica con las comunidades de acogida”.

Organizaciones sociales (CEPAZ, 2022) han descrito cómo las adolescentes migrantes se enfrentan a riesgos desproporcionados de ser sometidas a actos de violencia basada en género, a partir de evidencias anecdóticas sugieren una “tendencia creciente de adolescentes y jóvenes a practicar sexo por supervivencia”.

Un informe realizado por ONU Mujeres y USAID sobre la Respuesta Conjunta a La Violencia Contra las Mujeres y Niñas en el Contexto de la Emergencia de Covid-19 (USAID, 2020) hace referencia de estas dinámicas en el marco de la pandemia, bajo la categoría de violencia basada en género, exponiendo estadísticamente el incremento en el número de llamadas a líneas

---

<sup>1</sup> CASH transfer es un componente utilizado por los organismos de cooperación y de Naciones Unidas en el marco de la asistencia humanitaria que proporciona ayuda monetaria a migrantes que necesitan cubrir las condiciones mínimas que les permita establecerse en una ciudad de llegada

de ayuda y un análisis de estereotipos que toleran y mantienen esta forma de violencia. Relata como si fueran categorías sinónimas la explotación sexual y el sexo por supervivencia: “la explotación sexual o el sexo por supervivencia se acrecientan derivados de las condiciones de aislamiento durante la emergencia del COVID-19 que intensifican la vulnerabilidad económica y laboral de muchas mujeres colombianas”, describiendo además que el incremento de situaciones asociadas a la violencia sexual (incluido el sexo por supervivencia) es una práctica de la población migrante dada su necesidad en la búsqueda de alternativas de supervivencia que incrementa además la xenofobia.

(Ranea, 2018) utiliza el término “prostitución ocasional” para analizarla como un fenómeno complejo, teniendo en cuenta los diferentes factores que intervienen en el mismo, cuyas principales raíces radican en la desigualdad estructural de género y las distintas discriminaciones que posicionan a unas mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social y que pueden verse abocadas a ser prostituidas.

## **2.5. Género y Raza - Categorías de la Colonialidad de Género y vulnerabilidad frente a la explotación y la trata de personas**

Desde la conquista y luego en los procesos de colonización del Continente Americano, se nos ha impuesto un capitalismo euro centrado y global, que generó cambios en la estructura social y estableció relaciones de dominación y explotación (Quijano, 2014). A pesar de que han pasado más de quinientos años de la edad moderna, en el marco de la actual post modernidad se mantienen los patrones que permitieron la racialización de todos justificando la supremacía de la raza blanca de hombres y mujeres que ostentan el poder y por tanto tienen la autoridad, el control del trabajo, de las subjetividades y del sexo (Lugones, 2008).

Estos modelos de dominación marcaron unos roles de relación en un marco de masculinidad y feminidad hegemónicas; como se nos recuerda en el hipertexto desarrollado en el marco de los seminarios de la maestría, se espera que la mujer blanca deba ser “pasiva, dócil, sexualmente pura, disponible, relegada al espacio privado, cuidadora de los críos de la familia nuclear” (hipertexto PRIGEPP políticas interculturales 2019, 3.2). Mientras que es el hombre

blanco quien tiene bajo su dominio el poder de decisión, la autoridad, el acceso y la producción del conocimiento, así como el rol de proveer a su familia.

Todas las demás razas que no estén en el marco de esta superioridad heterosexual están condenadas al exterminio, como lo que sucedió con nuestros pueblos originarios; el genocidio del que fueron víctimas los indios en el marco del proceso de colonización española, que no solo tuvo raíz en la lucha desigual de lanzas contra pólvora, o de virus implacables para los que el sistema inmune de los pueblos americanos no conocía aun los anticuerpos, sino como consecuencia de la explotación deshumanizada por el solo hecho de pertenecer a una raza considerada inferior.

Esta colonialidad de poder (Quijano, 2014) que se repite hasta nuestros días, nos hace reflexionar sobre las interseccionalidades que se dan entre raza, clase, género y sexualidad (Lugones, 2008) por las cuales las violencias que se cometen contra ciertos grupos raciales, considerados de menor valía y que afectan especialmente a mujeres, generan muy poco interés en la sociedad.

Hoy en día la colonialidad de género en Colombia está marcada por la indiferencia que quienes están arriba de esta pirámide social, que sustentan el poder. Una indiferencia a las violencias que golpean a las “mujeres de color”<sup>2</sup>, a mujeres migrantes, pobres, que socialmente son rechazadas, estigmatizadas, para quienes el hombre blanco con poder económico ha esclavizado para su diversión. Son ellas a las que en informes luego se hace referencia o simplemente se describe lo observado, “les toco prostituirse para sobrevivir”.

Somos las mujeres las más vulnerables frente a la trata de personas con fines de explotación sexual, como consecuencia de un sistema género que replica roles y estereotipos y que considera unos grupos sociales inferiores a los cuales se puede poseer, controlar, dominar. Actualmente, las niñas y adolescentes de comunidades minoritarias en el país crecen en el marco de unos referentes culturales con los que la sociedad blanca identifica a los pueblos indígenas, afrocolombianos o migrantes. A estos últimos, su territorio, lengua, alimentación, costumbres han sido arrebatados, y hoy en día en un contexto ajeno son rechazados, criticados, estigmatizados; estos procesos de desplazamiento o migración forzada, los han llevado a territorios en donde su origen les hace

---

<sup>2</sup> Término utilizado por Lugones, 2008, que no es equivalente a, sino que se propone en gran tensión con los términos raciales que el Estado racista impone.

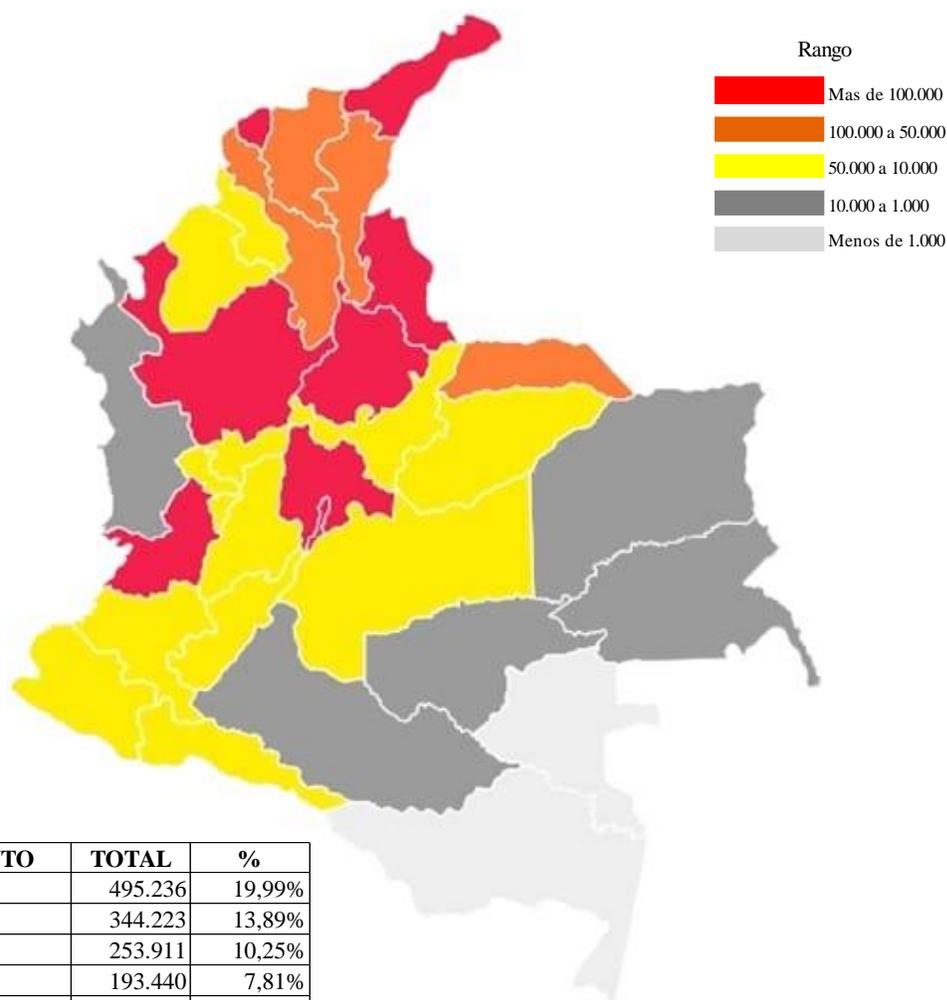
víctimas de múltiples vulneraciones, que no están siendo reconocidas por el Estado, las comunidades y por ellas mismas al haber crecido en un sistema de género marcado por la aceptación a la supremacía del hombre, y al cumplimiento de unos roles y establecimiento social y económico, por lo que en palabras de (Lugones, 2008): “necesitamos entender la organización de lo social para así poder hacer visible nuestra colaboración con una violencia de género sistemáticamente racializada”.

### Capítulo 3

#### 3. Sistematización de los Resultados

##### Figura 2

*Número de personas migrantes venezolanas en Colombia por departamento*



*Nota: territorios con mayores índices de asentamientos y población migrante con vocación de permanencia en Colombia, Tomado de (Migración, Febrero 2022).*

Tras la crisis humanitaria en Venezuela, Colombia ha sido uno de los principales países en acoger a la población migrante venezolana. Migración Colombia, dependencia del Ministerio de

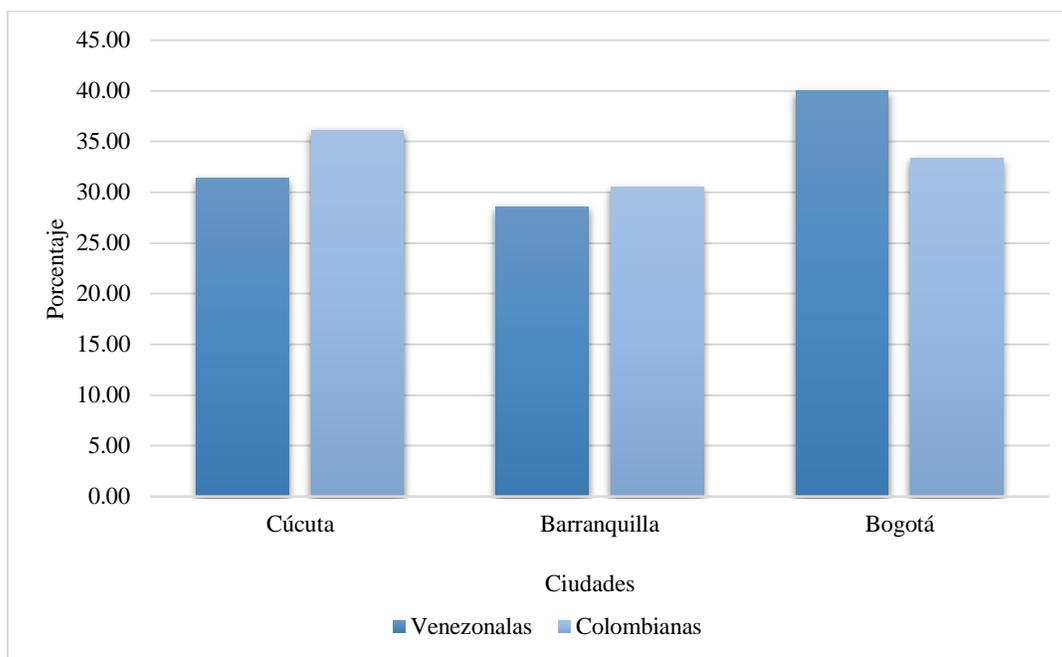
Relaciones Exteriores encargada de monitorear y llevar a cabo el control migratorio, ha seguido de manera detallada el proceso de flujo de ingresos de la población hacia Colombia estimando a febrero de 2022 la permanencia de 2.477.588 personas venezolanas en el país, de las cuales 51% mujeres y 49% son hombres. De estos 333.806 son regulares, 295.038 irregulares y el 74,6 % autorizados o en proceso de adquirir el estatuto temporal de protección.

Esta diáspora venezolana, como se le ha denominado a esta gran crisis humanitaria que ha llevado a más de 5 millones de personas a buscar alternativas de solución a sus vidas en todo el mundo, constituye un importante reto importante de atención integral y de respuesta inmediata, que ha desbordado la capacidad de varios territorios para hacerle frente, dado que eran contextos en donde previamente a la llegada masiva de la población migrante existían graves problemas de desigualdad, desempleo, inseguridad, que se exacerbaron con su llegada. Las principales ciudades en donde más de la mitad de la población venezolana (59%) ha encontrado espacios y generado redes para su asentamiento son en su orden, Bogotá dado que es la capital de Colombia y atrae por su desarrollo industrial, comercial y turístico en donde existen 495.236 migrantes y refugiados, le sigue Antioquia con 344.223 dado que es el segundo departamento de mayor importancia económica y de desarrollo en el país con gran presencia de fábricas y manufacturas así como infraestructura hotelera y turística, luego Norte de Santander que al ser un departamento con la frontera más extensa vecina a Venezuela cuenta con tres puentes por donde ingresan diariamente miles de migrantes para quedarse en Colombia o como ruta de tránsito hacia otras regiones del norte o sur de América, se estima que a la fecha en barrios y asentamientos habitan 253.911 migrantes; el cuarto departamento con mayor número de migrantes es Valle del Cauca con 193.440 territorio que se encuentra en la ruta migratoria para continuar hacia países como Chile, Ecuador o Perú, y que además constituye fuente de trabajo por las empresas agrícolas y comerciales que se han establecido en este territorio; le sigue el departamento del Atlántico con 175.205 dado que es un área con características climáticas y culturales similares a la de varios estados de Venezuela y una de las zonas en donde sus pobladores hacia los años 80 migraron hacia el vecino país desde Colombia en búsqueda de trabajo en el marco de la explotación petrolera. De estos cinco territorios, el presente estudio se desarrolló en tres.

### 3.1. Características Socio demográficas de las participantes en el estudio:

**Figura 3**

*Grupo Focal y entrevistas Mujeres Colombianas y venezolanas*



**Nota:** describe la cantidad de participantes por territorio en el estudio y su procedencia

En la presente investigación se contó con la participación de 71 mujeres (35 venezolanas y 36 colombianas) pertenecientes a comunidades en riesgo ubicadas en tres territorios de Colombia, descritos en la metodología y en el contexto: Bogotá D.C., Cúcuta – Norte de Santander y Barranquilla – departamento del Atlántico.

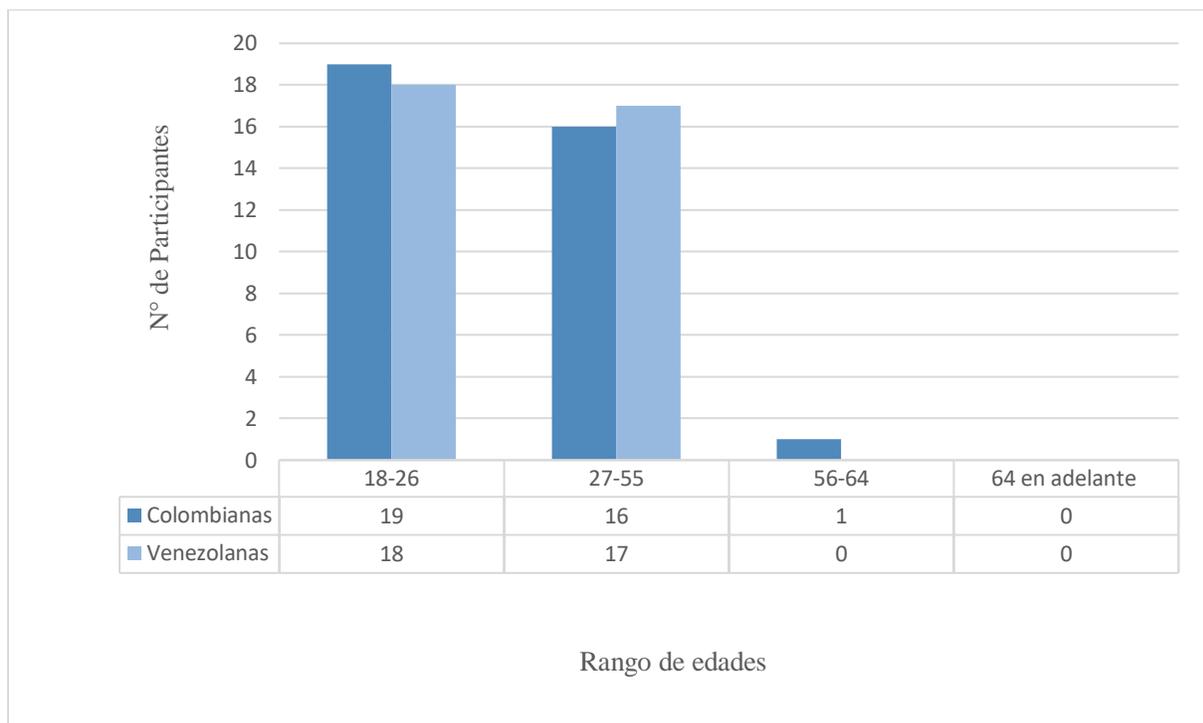
Dado que las situaciones se viven de manera personal y variada de acuerdo la experiencia, percepciones y realidad de cada individuo, era importante para este estudio contar con la participación de mujeres en los diferentes contextos analizados, donde se pudieran identificar sus necesidades y especialmente la mirada de las diferentes las dinámicas y categorías propuestas.

Fue muy importante convocar a la comunidad de acogida para que tuviera mayor implicación en el análisis como actor comunitario fundamental en posteriores procesos de cambio y recepción hacia la población migrante; y con las mujeres venezolanas para identificar de acuerdo con su experiencia escenarios, dinámicas, actores implicados en las categorías de estudio.

### 3.1.1. Rango etario:

**Figura 4**

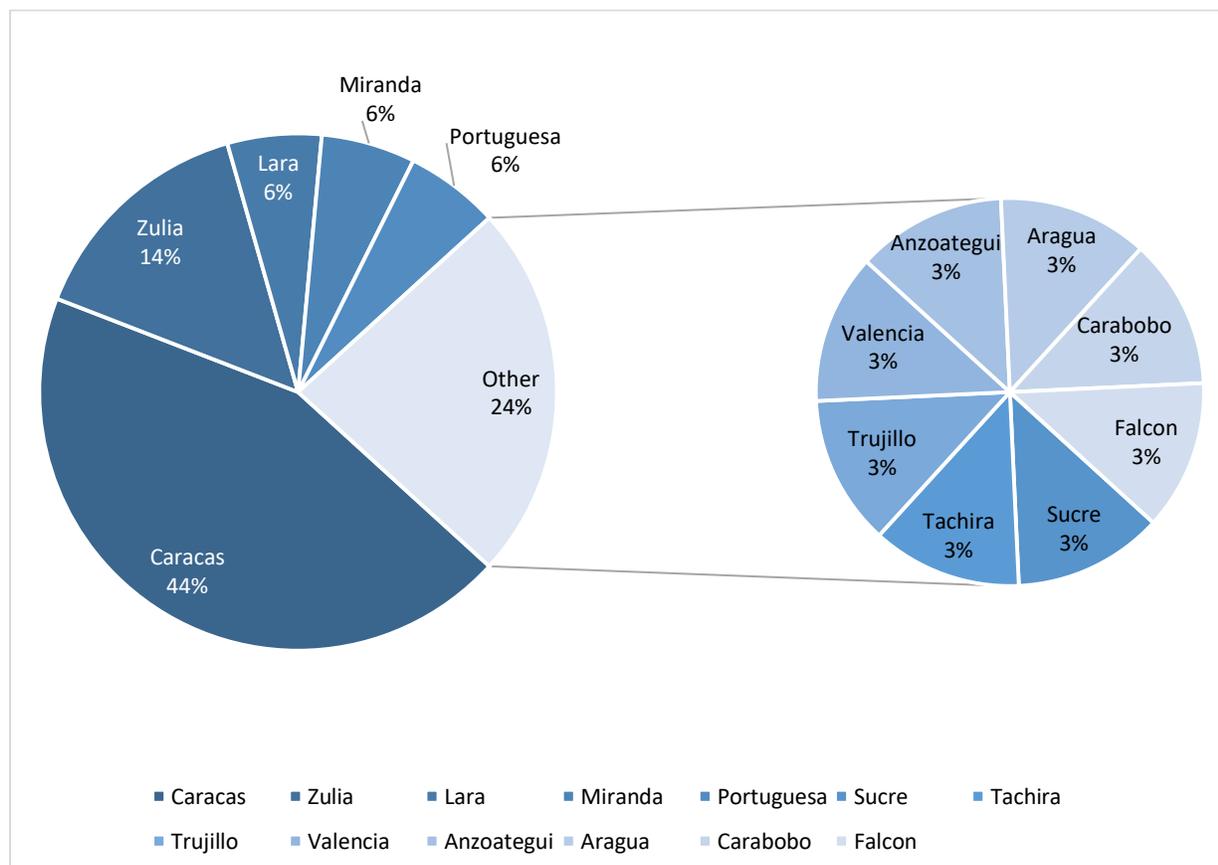
*Rango de edades de mujeres colombianas y venezolanas*



**Nota:** todas las participantes en el estudio son mayores de edad

De las mujeres participantes, 35 son mujeres migrantes y refugiadas en edades entre los 18 y 55 años y 36 mujeres colombianas entre 18 y 56 años. La mayoría son mujeres jóvenes y en edades productivas, ninguna cuenta con trabajo formal, dedicándose a diferentes actividades informales como ventas ambulantes, servicio doméstico y comercio, entre otras. Todas deben velar por el cuidado y manutención de sus familias, y desarrollar además de las labores de búsqueda de recursos, actividades no remuneradas en el cuidado de familiares, preparación de alimentos y aseo de sus lugares de vivienda.

La participación de estas mujeres se ve caracterizada por una precarización laboral, caracterizada por actividades alternativas e informales que no garantizan seguridad social, entre otros derechos.

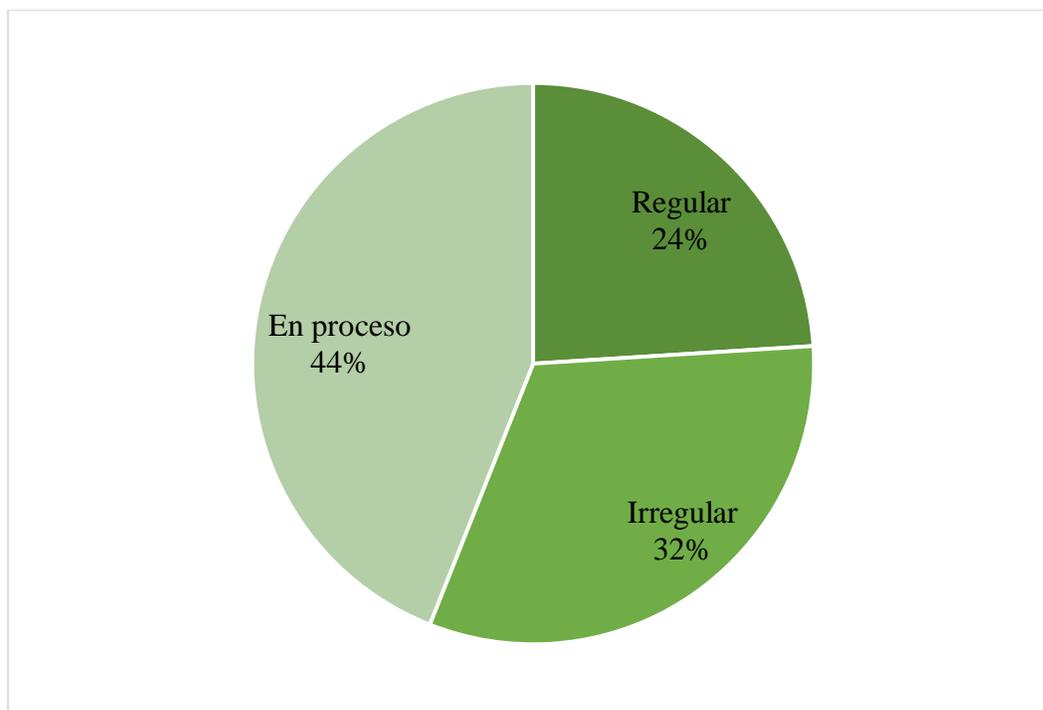
**Figura 5***Procedencia Mujeres Venezolanas por estado*

**Nota:** Principales Estados venezolanos de los cuales provienen las mujeres migrantes

El 91% de las mujeres venezolanas se encuentran en el país desde hace más de un año y el 9% restante de manera muy reciente (hace dos meses). Refieren que previo a llegar a la ciudad donde se desarrolló la entrevista o el grupo focal, han recorrido previamente varias ciudades en búsqueda de mejores alternativas, antes de tomar la decisión de asentarse. 32 de ellas refieren querer mantenerse en Colombia y no volver a su país, dado que han encontrado mejores condiciones y libertades. En su totalidad refieren que migraron como consecuencia de la crisis política y humanitaria en su país de origen, en búsqueda de alternativas de solución ante las precarias situaciones en las que se encontraban. La mayoría (44 %) vienen desde Caracas, capital de Venezuela, mientras que el 14 % del estado de Zulia y 9% del estado de Lara; el 24% restante de diferentes zonas.

**Figura 6**

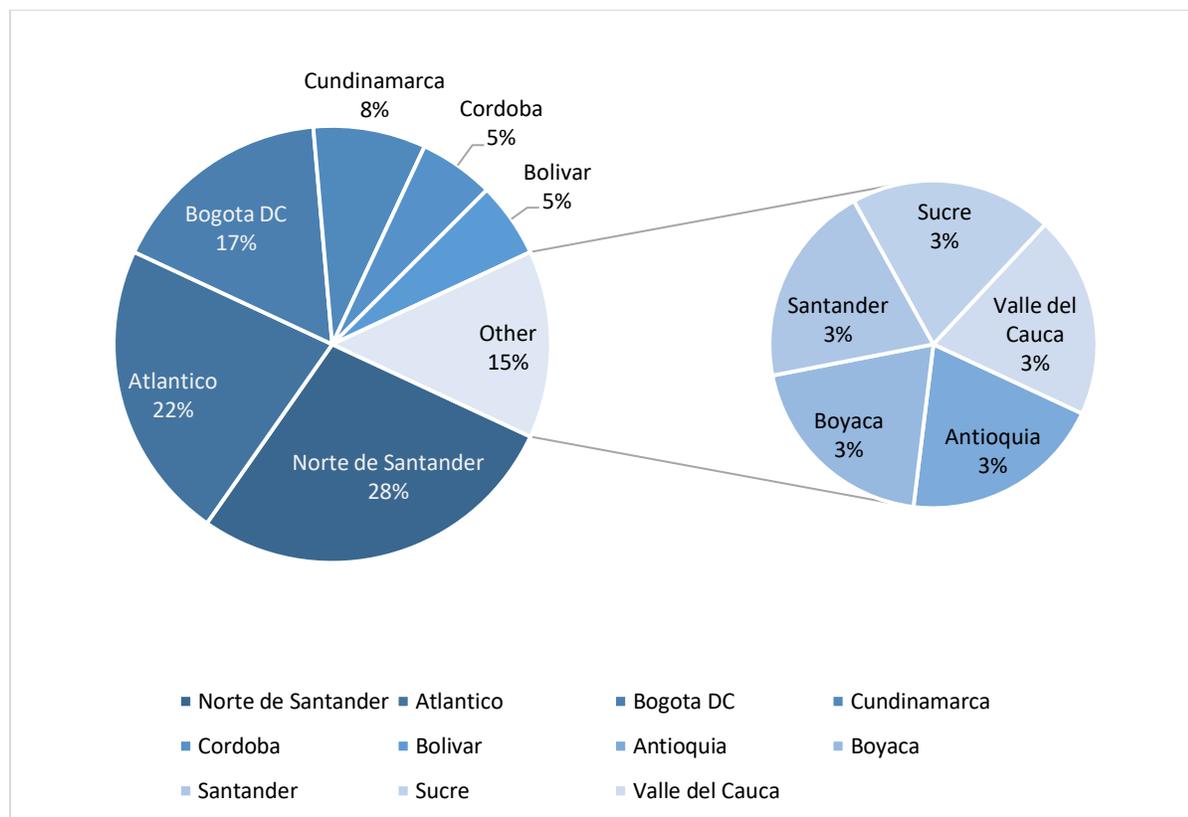
*Situación migratoria del grupo de mujeres venezolanas en Colombia*



**Nota:** Estatus de migración de las 35 participantes venezolanas en el estudio

El 24% de las mujeres migrantes se encuentra en situación regular y el 76% % en situación irregular o en proceso de solución de su condición o estatus migratorio. En su mayoría, las mujeres venezolanas refieren haber ingresado por medios irregulares al país, haciendo uso de trochas, entre otros pasos, dado el cierre de la frontera unilateral por parte del gobierno del presidente Nicolás Maduro hace más de siete años y actual gobernante de ese país.

Dentro de los comentarios expresados por las mujeres refieren que se vieron obligadas a abandonarlo todo como consecuencia de la grave crisis política, especialmente como consecuencia de la falta de seguridad y garantías a la participación (la protesta, entre otras formas de manifestación era silenciada de manera violenta por organismos del estado) y al acceso de necesidades básicas para la supervivencia como la alimentación, ante la presencia de una grave crisis alimentaria, así como de otras garantías fundamentales como el acceso y calidad en la salud, educación, vivienda, trabajo, transporte, entre otros.

**Figura 7***Procedencia Mujeres Colombianas por departamento*

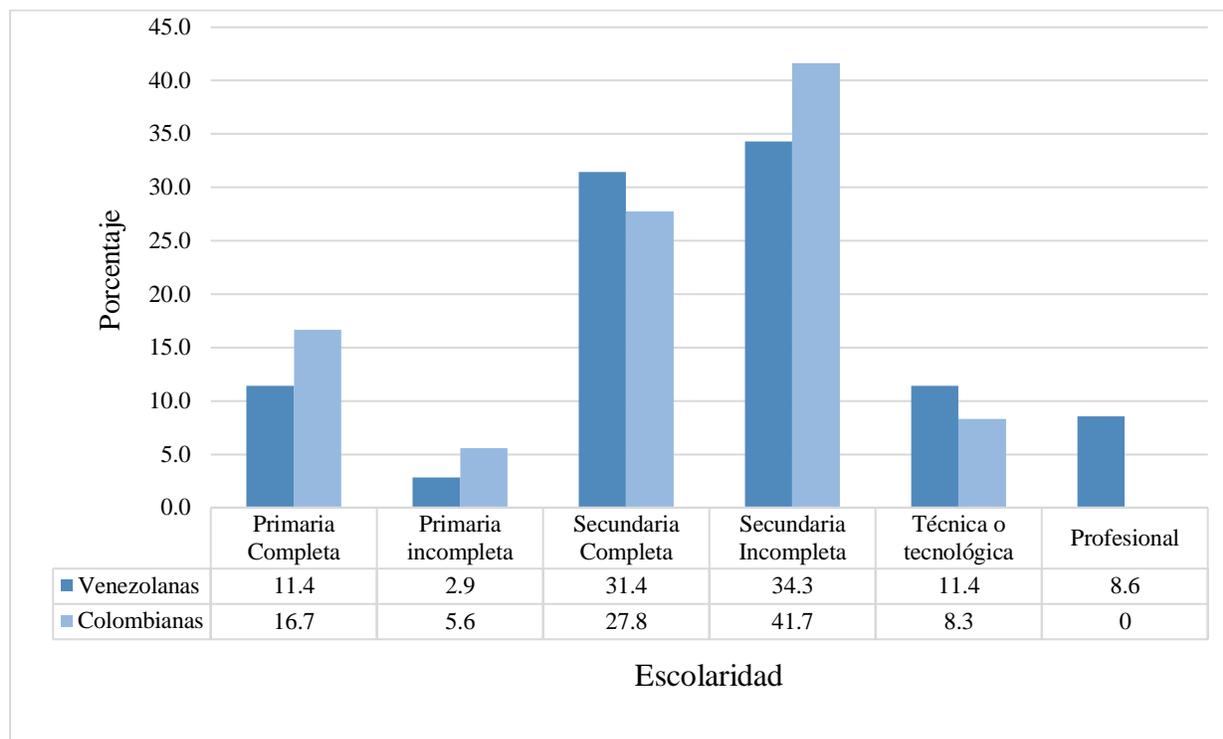
**Nota:** territorios colombianos de donde proceden las participantes

Las mujeres colombianas entrevistadas que participaron en la investigación, por lo general proceden del territorio en donde se propiciaron los encuentros. El 28% son oriundas del departamento de Norte de Santander, el 22% del Atlántico y el 17% de Bogotá. El 15% restante procede de otras regiones de Colombia como Boyacá, Antioquia, Córdoba y Valle, entre otros territorios desde donde se han desplazado a ciudades capitales en búsqueda de mejores alternativas para sus vidas y las de sus familias, ante la presencia de actores armados ilegales o de situaciones de narcotráfico o pérdida de empleo.

### 3.1.2. Escolaridad

**Figura 8**

*Niveles de escolaridad de las participantes*



**Nota:** La escala de escolaridad tiene en cuenta la clasificación de categorías establecidas en Colombia

El 38% de las mujeres entrevistadas en promedio alcanzó educación media, sin embargo, no todas culminaron ni lograron graduarse; al explorar por las razones en su mayoría refieren que formaron hogares o tuvieron embarazos a temprana edad, las cuales fueron las principales causas de retirarse del entorno educativo. Adicionalmente, la falta de dinero y la necesidad de hacerse cargo de aportar económicamente a sus familias, está dentro de las razones para no continuar vinculadas al sistema escolar. Las mujeres migrantes en su mayoría truncaron su proceso escolar como consecuencia del proceso migratorio, algunas refieren haber intentado continuar con este, pero los requisitos solicitados en Colombia como certificaciones que acrediten sus logros académicos, entre otros, no les han permitido a ellas y algunos de sus hijos e hijas continuar con su formación académica. Dentro del grupo de mujeres migrantes se identifica que el 20% alcanzó niveles de educación técnica o tecnológica y profesional.

### 3.1.3. Composición Familiar:

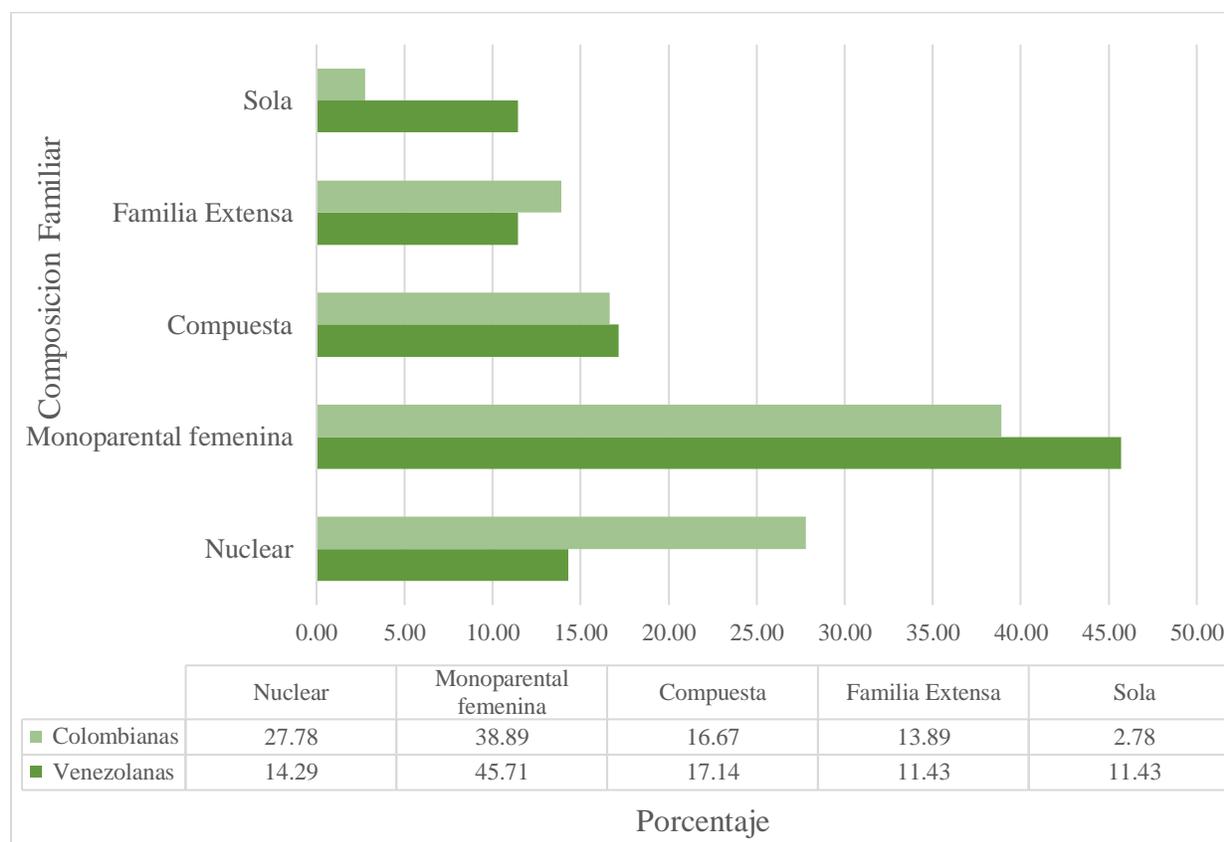
El 39% de las mujeres venezolanas y el 46% de las mujeres colombianas son madres cabeza de familia a cargo de hijos, hijas y familiares (ver Figura 9); estas familias monoparentales dependen de la madre como única fuente de ingreso de la familia, para lo cual algunas refieren involucrar a sus hijos e hijas mayores en el apoyo del cuidado de sus hermanos, las labores de la casa o la búsqueda de trabajo en actividades informales. Algunas de estas mujeres refieren no contar con redes de apoyo ni seguridad social, estando por lo general vinculadas en el régimen subsidiado para el caso de las mujeres colombianas. Cuentan con trabajo estacionales por los que reciben muy bajos ingresos y no les brindan una estabilidad laboral, utilizando la mayor cantidad de su tiempo en actividades de trabajo no remunerado.

Para el caso de las mujeres colombianas, el 28% refiere contar con una pareja estable con la cual se reparten las cargas económicas y para proveer en la familia; sin embargo, refieren que las actividades domésticas y de cuidado son de su responsabilidad, dado que los hombres no “colaboran” en las tareas de la casa, apoyándose en los hijos e hijas mayores para estas. De estas mujeres algunas refieren que sus esposos si cuentan con seguridad social y empleos más o menos estables, que les permite una regularidad en los ingresos del hogar, pudiendo pagar arriendo, alimentación, entre otros gastos fijos dentro de la economía familiar. Lo anterior evidencia, que el acceso a mejores condiciones en el país es una posibilidad mayor para los hombres que para las mujeres que dado su carga de responsabilidades en el cuidado de la familia, entre otros no es contratada en empleos formales que les permita recibir una mayor remuneración generando dependencia de la figura masculina para su cuidado y subsistencia.

Las mujeres venezolanas en una gran mayoría no cuentan con redes familiares ni afectivas lo que les afecta no solo socioeconómicamente sino a nivel de salud mental, refiriendo situaciones de soledad e incertidumbre que intentan manejar con el trabajo o con vecinos de su entorno comunitario, y que afectan sus capacidades de resiliencia.

**Figura 9**

*Composición Familiar de las mujeres venezolanas y mujeres colombianas*



**Nota:** Se toman en cuenta cinco tipologías familiares priorizadas de acuerdo con resultados de la población

### 3.2. Descripción de Hallazgos

#### 3.2.1. Percepciones Sobre Las Categorías Sexo Por Supervivencia O Actividades Sexuales Remuneradas

Al consultar a los diferentes grupos bajo metodologías de grupo focal y entrevistas, tanto las mujeres venezolanas (94%) como colombianas (87%), afirman reconocer situaciones en las que especialmente mujeres (adolescentes y jóvenes en su mayoría) son quienes reciben dinero y otras formas de remuneración como intercambio por actividades sexuales con hombres del territorio, refieren que las principales afectadas son las mujeres venezolanas (64 de las respuestas).

“en el barrio no veía eso de manera tan descarada hasta que llegaron las venezolanas, esas muchachas son muy fáciles de calentar la oreja, y son muy coquetas, por eso se debe andar con cuidado porque son unas ‘quita maridos’” (Grupo Focal Mujeres Colombianas, Barranquilla abril 15, 2022).

“Las mujeres empiezan en eso primero porque el acoso desde que se sale de Venezuela es bastante, los hombres le piden a uno sexo por una pieza, por la comida, ¡por todo!” (Grupo focal mujeres venezolanas, Bogotá, marzo 11, 2022).

Se observa en los discursos una tendencia por parte de las mujeres de la comunidad de acogida de responsabilizar a las mujeres migrantes de exacerbar este tipo de prácticas desde su llegada al país; en contraste, las mujeres migrantes y refugiadas refieren que efectivamente estas prácticas se dan como consecuencia del acoso potencial de los hombres en todos los momentos del proceso migratorio (preparación, tránsito, asentamiento e integración) y como consecuencia de las necesidades de sobrevivencia de las mujeres quienes bajo la responsabilidad de cuidado y manutención de sus vidas y las de sus familias son utilizadas por personas con poder económico, social, político.

“Cuando llegué a esta ciudad tuve un trabajo como vendedora puerta a puerta, y sobre todo los viejos - porque son puros viejos - me intentaban tocar, e incluso me hacían ofrecimientos puntuales de invitación a tener relaciones sexuales” (Grupo focal mujeres venezolanas, Cúcuta febrero 18, 2022).

La violencia de género aparece en el discurso indistinto de las dos nacionalidades, afectando especialmente a mujeres, según identifican las participantes, colocando en una mayor situación de riesgo a las niñas y adolescentes tanto venezolanas como colombianas, haciendo referencia a dinámicas y situaciones especialmente de violencia sexual. Las dos poblaciones además refieren no confiar en la institucionalidad ni en los canales oficiales de reporte o denuncia, los cuales no son reconocidos por todas las participantes.

Las mujeres procedentes de Venezuela, además, perciben que tienen dificultades adicionales para acceder a la justicia, la protección y el apoyo, especialmente por su situación irregular y miedo a represalias de las comunidades o de la deportación por parte de autoridades de migración, que refieren las disuade de denunciar la violencia de la que son objeto.

“Ahora, no solo se meten con mujeres grandes como nosotras que ya reconocemos lo que es bueno y malo, yo veo que envuelven en un momentito a niñas, les van echando el ojo<sup>3</sup>, se hacen amigos, luego le echan el cuento<sup>4</sup> y se las llevan” (Grupo focal mujeres venezolanas Barranquilla, abril 15, 2022).

Al preguntar a las participantes de los grupos focales y en las entrevistas sobre qué lleva a una mujer a vivir situaciones como el “sexo por supervivencia”, se identifican por parte de las mujeres tanto colombianas como venezolanas reflexiones, las cuales evidencian que la aparente “decisión” de intercambiar sus cuerpos por alguna remuneración, tiene como base una solución desesperada ante su situación económica y social, y a la presión por parte de figuras que tienen el control territorial o en el marco de las rutas hacia los diferentes territorios lideradas por traficantes.

“La verdad, cuando los hijos no tienen que comer, uno se ve en la necesidad de hacer cualquier cosa, conozco amigas que para pagar la pieza o llevar comida a su casa, terminan haciéndose “ratos” con hombres, porque los trabajos no son estables y además en eso a veces se gana hasta más” (Grupo focal mujeres colombianas Bogotá, marzo 11, 2022).

“Son muchas las historias y situaciones..., al cruzar la trocha<sup>5</sup> a las mujeres nos cortaban el cabello en los peajes para poder pasar, con eso esos tipos hacen luego pelucas de cabello natural... también hay casos de abuso sexual, porque cuando ya no tenemos que entregar porque nos han quitado todas nuestras pertenencias, a las mujeres nos tocaba pagar con nuestro cuerpo para poder ingresar” (Grupo focal mujeres venezolanas Cúcuta febrero 18, 2022).

El sistema prostituyente que promueve la venta y compra de los cuerpos, especialmente de las mujeres, busca hacernos creer que estas dinámicas permiten a las personas apalancar recursos para el desarrollo de niveles de autonomía y hasta de empoderamiento, llegándole a considerar o impulsar como un trabajo. Sin embargo, al analizar con las mujeres participantes de las diferentes

---

<sup>3</sup> Expresión que significa mirar con atención.

<sup>4</sup> Expresión utilizada para decir que alguien le dice mentiras o lo que quiere escuchar la otra persona para acceder a una propuesta.

<sup>5</sup> Paso no controlado en la frontera entre Colombia y Venezuela, en su mayoría son caminos de herradura, que se han forjado artesanalmente entre la espesa vegetación y traspasando lo inhóspito de la zona. En estos se identifica un alto flujo de personas en situación irregular y la presencia de actores ilegales que lideran el tráfico de migrantes y disponen peajes donde cobran a quienes quieren pasar por estos caminos.

ciudades las dinámicas, los vínculos entre prostitución o sexo por supervivencia y trata de seres humanos con fines de explotación sexual son más que evidentes.

Al iniciar los diferentes diálogos en cada territorio, solo se identifica una aparente voluntariedad de las mujeres en intercambiar su cuerpo por dinero u otras remuneraciones, pero luego emergen los diferentes actores, personajes que captan, inducen, acosan, amedrentan y se valen de la identificación de vulnerabilidades previas, así como de asimetrías evidentes de poder. Lo que quiere venderse como un trabajo, no es más que una violencia naturalizada y encubierta que mantiene la subordinación de las mujeres hacia los hombres, y afecta sus vidas en todas sus dimensiones.

“Yo reconozco que eso pasa, las mujeres no lo cuentan porque eso avergüenza... Uno prefiere hacer otra cosa a eso, ojalá, por ejemplo, uno quiere es conseguir un trabajo estable que le dé para pagar las cuentas del mes... el problema es que el esposo lo mande a conseguir plata como sea, uno no se puede aparecer sin la plata” (Entrevista mujer venezolana, 26 años Barranquilla, enero 2023).

“En el barrio se ven carros que llegan buscando niñas o muchachas en necesidad... luego se ven aparecer con mejores cosas, con mercado y todo eso” (Entrevista mujer colombiana, Cúcuta, mayo 2022).

Las mujeres reconocen agentes inductores dentro de sus propias comunidades que se encargan de convencer a las mujeres de aceptar ofertas, así como zonas a donde las mujeres son llevadas dada la alta demanda de actividades sexuales asociada a contextos empresariales como los viajes y el turismo o la minería.

“Hacia Cartagena...los fines de semana hay mucho trabajo porque llegan muchos turistas, se ve mucho extranjero” (Entrevista mujer colombiana, Barranquilla, diciembre 2022).

“La hija de una vecina estuvo por el Cesar, allá se la llevo una conocida...ganan muy bien porque los mineros ganan mucho” (Grupo focal, mujeres venezolanas, Cúcuta febrero 18, 2022).

Durante la pandemia por COVID-19 y posterior a ella, las participantes además reconocen que la explotación sexual trascendió las zonas habituales de comercio sexual adulto o las comunidades para encontrar en el entorno digital el escenario perfecto para utilizar a mujeres

menores de edad y jóvenes. Aplicaciones y redes sociales son especialmente utilizadas para su captación y posteriormente a través de software o aplicaciones vía streaming su utilización y cosificación; identificando por ejemplo un aumento en lugares denominados “casas webcam” donde llegan las mujeres y encuentran en estas los equipos, la conexión y los implementos para hacer contacto virtual con sus explotadores, identificando especialmente a mujeres de la comunidad como las principales captadoras.

“El que diga que a las mujeres les gusta eso, ¡es un mentiroso! Yo conozco peladas que han tenido que hacer eso... Ahora con ese Tinder y otras cosas por la internet, eso desde la casa se van y se encuentran o con los vecinos, en las tiendas los hombres le piden hacer cosas por mercado o plata” (Grupo focal mujeres colombianas Barranquilla, abril 15, 2022).

“Es cierto, aquí en Cúcuta, hay varios barrios que eso... hay un montón de casas de esas de webcam, ahí las muchachas van y se ganan la plata... Pero eso no es bonito, la gente cree que, porque no lo tocan, las mujeres se sienten bien... Yo conozco una, esa niña la captaron chiquita y ahora está mal, consume drogas y todo fue por una amiga en el barrio que le ofreció hacer eso... pero aquí todo el mundo sabe, la policía, todos y eso no se quita, al contrario, no le digo que ahora hay un montón de esas casas” (Grupo focal mujeres colombianas Cúcuta, febrero 18, 2022).

En el marco de las entrevistas y conversatorios desarrollados en las tres ciudades con mujeres de la comunidad de acogida, migrantes, así como representantes institucionales, se identifica la presencia de estereotipos sexuales y de roles de género que responsabilizan, culpabilizan y revictimizan a las mujeres que son afectadas por dinámicas de explotación sexual. Se mantienen y justifican actitudes esperadas dentro de la sexualidad masculina en el marco de un modelo patriarcal dominante, expresiones como el “hombre propone y la mujer dispone”, validan el potencial acoso e inducción de los hombres en dinámicas de cosificación en donde la legitimación del dinero, legítima que el cuerpo de las mujeres sea sometido en tanto “el cliente tiene la razón”.

Esta esperada falta de consentimiento por parte de la mujer, demuestra que los funcionarios tienen la expectativa de que la mujer que fue afectada por este delito demuestre o narre que fue tomada a la fuerza, dopada o secuestrada para llegar a considerarse como víctima; se identifica también en las expresiones de algunos funcionarios públicos que, a pesar de tener información y

conocimiento sobre la trata de personas, y que en la legislación colombiana el consentimiento de la víctima no exime de la responsabilidad penal al tratante, eliminan de plano la posibilidad de estar ante una situación de trata con fines de explotación sexual, si la víctima reconoce que no fue engañada u obligada o que conocía que se daba en un ámbito de comercio sexual. Por lo anterior, en la dinámica analizada del denominado sexo por supervivencia, las personas examinan solo el primer plano de la escena, donde se ve a un hombre proponiendo y una mujer aceptando la transacción, sin considerar asimetrías de poder que mantienen situaciones de violencia de género como esta, actores implicados, mecanismos de coerción utilizados que se valen de las situaciones de vulnerabilidad y las condiciones de las mujeres afectadas.

Adicionalmente, se identifican por parte de las personas de la comunidad de acogida estereotipos frente a las mujeres migrantes que las estigmatizan y rotulan, responsabilizándolas de su situación y eximiendo a los hombres de formas de violencia contra ellas, bajo expresiones como “ellas se buscaron lo que no se les había perdido”, en ese sentido, se les consulta a las participantes si identifican alguna diferencia entre las expresiones, actividades sexuales pagas o remuneradas, sexo por supervivencia, prostitución y trata de personas o explotación sexual.

Algunas expresiones refieren que la prostitución, las actividades sexuales pagas o remuneradas o el sexo por supervivencia son categorías que vienen a expresar la misma dinámica, una persona que paga o da algo para realizar actividades sexuales con otra, siendo problemáticas visibles en sus contextos.

“Todo viene a ser la misma cosa, hay unas personas que tienen plata y usted que sabe que el que tiene plata marranea y otros que necesitan sobrevivir, entonces tienen que hacer lo que sea” (Grupo focal mujeres colombianas Bogotá, marzo 11, 2022).

“Yo pienso que es una problemática general y que ocurre lo mismo en todos los barrios, yo he estado en varios lugares en Bogotá y otras ciudades, por ejemplo, en Medellín, allá también ocurre lo mismo” (Grupo focal mujeres venezolanas Barranquilla, abril 15, 2022).

A pesar de estas expresiones, la mayoría de las mujeres (67%) ante la pregunta si cuando un hombre ofrece pagar por sexo y la mujer acepta se está configurando alguna forma de violencia o delito, responde que no, sobre lo cual sustentan la voluntariedad o no de aceptar dado que es un ofrecimiento, responsabilizando a las mujeres de su situación.

### **3.2.2. Factores Sociales y Culturales**

Algunos aportes y ampliación de las ideas en la implementación de las metodologías, permiten identificar por parte de las participantes una serie de factores de riesgo que constituyen situaciones de vulnerabilidad frente a la instrumentalización de las mujeres como consecuencia de su condición de género. Uno de los principales elementos identificados dentro de las reflexiones y discusiones se da en razón a la falta de oportunidades, la pobreza y necesidades básicas insatisfechas en el marco de la migración. En todos los grupos y sesiones desarrolladas en el discurso de las participantes, una de las principales causas de la presencia de dinámicas de cosificación la atañen a las precarias condiciones en que se encuentran las mujeres y especialmente las mujeres migrantes en los barrios y comunidades, así como en el tránsito del proceso del flujo migratorio.

Adicionalmente, se propiciaron reflexiones en torno al patriarcado, las relaciones desiguales entre los géneros, y la identificación de factores a nivel familiar e individual.

#### **3.2.2.1 Género, Sexualidad y Cultura:**

La sexualidad, "abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales". (OMS, 2006)

Esta perspectiva conceptual plantea que esta dimensión como parte integral de la personalidad de todo ser humano, cimentada a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. En este sentido, la sexualidad traza prácticas y comportamientos que varían de acuerdo con la cultura, de la que dependerán las características de la sexualidad entre hombres y mujeres "la cultura es el resultado de la forma como interpretan su diferencia, de cómo la simbolizan" (Lamas, 2000 )

Dentro de las expresiones encontradas en los grupos focales y opiniones dadas en las entrevistas tanto con mujeres de la comunidad como con personas integrantes de organizaciones privadas y públicas, se identifica como principales cosificadores a los hombres, es este quien a partir del acoso, propuestas y supremacía económica quien aparece en todos los testimonios como

el sujeto que paga o brinda una remuneración e instrumentaliza el cuerpo de las mujeres para su disfrute.

En nuestro contexto cultural se le indica al hombre que la sexualidad es un hecho natural, y que solo quien cumple y sigue ciertos roles se encuentra dentro de un desarrollo “normal”, por tanto, Olavarría refiere que se establece un orden de sexo y género con roles marcados que son introyectados en cada individuo “hombres y mujeres tienen una naturaleza definida por la heterosexualidad y por la relación activo/pasiva; penetrador/penetrada” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2019, 2.1.1.).

“pienso que el sexo por supervivencia se da porque, como dicen, el hombre propone y la mujer dispone; cuando una mujer es bonita en el trabajo y en todo lado le hacen propuestas a cambio de plata y si está pelada<sup>6</sup>, pues no le queda de otra” (Grupo focal mujeres colombianas, Bogotá, marzo 11, 2022).

“Especialmente en esta región los hombres son muy calientes... yo tuve un marido en Riohacha cuando llegué, me tocaba aguantar mucho, cocinar, lo que fuera cuando él quería hasta que una amiga me dijo que acá era mejor y me vine” (Entrevista mujer venezolana, 29 años Barranquilla)

Adicionalmente, desde la imposición del cristianismo en la colonización Latinoamericana, históricamente la mujer ha sido determinada para ser compañera, subyugada y estar por debajo del hombre. La Biblia, por ejemplo, establece en el capítulo del Génesis que la mujer nace de la costilla de Adán, y otros capítulos como el cantar de los cantares, entre otros, narran situaciones en donde socialmente a la mujer se le imponen roles de inferioridad y de subyugación con respecto al hombre.

“Y de la costilla que Jehová Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre. Dijo entonces Adán: Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; esta será llamada Varona, porque del varón fue tomada”. Génesis 2:22-23

---

<sup>6</sup> Termino para referirse a alguien desprovisto de dinero

Estos papeles de relación histórica marcan los vínculos entre géneros y han estado caracterizados por un régimen de supremacía y poder que subordina a las mujeres con respecto a los hombres, reduciendo desde este orden patriarcal su papel a la reproducción o a tareas del ámbito doméstico o privado. La dominación de la mujer, que se esconde en diversas culturas, es considerada un asunto privado o de familia, lo que plantea la necesidad de realizar discusiones y replanteamientos sobre los espacios sociales y personales, sobre las libertades por encima de la dignidad y de los derechos, “las prácticas opresivas hacia las mujeres... los derechos reproductivos y en sentido más amplio, la sexualidad, no existen todavía políticas públicas que respalden a las mujeres al interior de sus culturas. Ello nos trae nuevamente la tradicional dicotomía de las esferas públicas y privadas.” Oller Mokin, en Sala, M. (2012).

No solo desde enfoques teológicos y moralistas se ha mantenido una visión asimétrica de las relaciones; en un sistema sexo-género caracterizado por el binarismo entre femenino y masculino, los avances científicos y aun en las políticas públicas estatales se ha establecido nuevos órdenes marcados de desigualdad. En el siglo XX, por ejemplo, la mujer casada era una propiedad de su esposo, el cual podía determinar decisiones sobre sus bienes, su cuerpo, su todo. Por esto desde el análisis feminista sobre el patriarcado como estructura que está presente en distintas culturas, se cuestionó el control que se concede a los hombres sobre los cuerpos y las sexualidades de las mujeres.

Esta configuración ha establecido un desequilibrio de poder no solo en función de género, sino en todo lo que esté por debajo de la supremacía del hombre en términos de clase social, ciclo vital, orientación sexual, instituyendo una sociedad patriarcal asimétrica y violenta. El poder estructuró una organización social que permeó la cotidianidad (hogar, trabajo, Estado) en la que se le permitió y exigió a los hombres el ejercicio de relaciones de dominio, exclusión sobre lo que se considerará más débil, femenino. Además, estableció que este por el hecho de ser varón, y al igual que los otros machos en la naturaleza, es un ser con necesidades e instintos. Esta visión en la que la sexualidad se ve limitada a una dimensión genital, lo que los “lleva a conquistar y penetrar mujeres para satisfacerse y cumplir el mandato de la naturaleza” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2019, 2.2).

### **3.2.2.2. Masculinidades Hegemónicas y Cosificación Femenina:**

“Yo he visto que la prostitución o el sexo por supervivencia se encuentra dentro de nuestras comunidades que pueden llevar a una mujer u hombre, si es gay, a terminar vendiendo su cuerpo, en nuestro barrio existe eso en varios sectores y la mayoría son migrantes, sobre todo muchachas jóvenes, para pagar la pieza o llevarle comida, muchas son mamás y les dan el mal ejemplo a sus propias hijas”. (Entrevista, mujer colombiana 37 años, Bogotá)

La masculinidad constituye una construcción cultural reproducida en las relaciones sociales, que brinda una serie de características que se internalizan y construyen identidades masculinas exigidas a los hombres, por los mismos hombres y por las mujeres. Dentro de estos rasgos distintivos se espera y obliga, por tanto, a una heterosexualidad normativa, reducida a la genitalidad, alejada de la dimensión afectiva y centrada en su propia satisfacción; que se traduce en equivalentes comportamentales como ser promiscuo, subyugar, pagar por sexo a quien está por debajo en esa escala de poder, lo que se considera inferior/femenino por lo que, para demostrar su hombría, su supremacía, se perpetúan los roles en donde hombres se aprovechan de esas relaciones de desequilibrio para violentar a grupos vulnerables, “la masculinidad no es solo una identidad de género, es también el símbolo de un sistema de poder” (Fuller, 2018)

En la expansión de su mercado global, la industria del sexo, ha promovido estos estereotipos de masculinidad, estimulando la cosificación y comercialización del cuerpo de la mujer, a través de la producción de películas, en la publicidad (para vender un tarro de pintura, la imagen de apoyo es una mujer casi desnuda, entre otros), trascendiendo al arte y otros medios en donde los cuerpos de las mujeres se muestran como un bien u objeto al que es posible acceder si es el deseo de hombres heterosexuales.

De esta manera, la masculinidad ha sido impuesta desde unos presupuestos socioculturales sobre ideales y estereotipos de género y de relacionamiento que contribuyen a la construcción de subjetividades, dado por esa hegemonía dominante a un modelo piramidal, una jerarquía sexual heterosexual que privilegia la potestad de someter e infligir violencia.

### **3.2.2.3. Crisis en la Ciudadanía de Migrantes y Refugiadas:**

Desde la declaración universal de los derechos humanos hace más de setenta años, el mundo ratificó que todas las personas nacen libres e iguales y les corresponden los mismos

derechos sin importar su sexo, raza, lengua, entre otros; siendo este el marco que unifica a los Estados y a quienes los conforman, entendiendo a cada individuo como ciudadano y ciudadana del mundo es decir como “algo más que sujetos con derechos políticos” (Hipertexto PRIGEPP Democracias, 2019, 2:1.).

La ciudadanía es “el derecho a tener derechos”, y como ciudadanas y ciudadanos estos derechos están circunscritos en diferentes dimensiones (Marshall, 1998) que nos brindan los aspectos necesarios para ejercer nuestra libertad individual, así como participar políticamente. Una de las dimensiones fundamentales para el ejercicio de nuestros derechos y libertades civiles y políticas, es el derecho al bienestar universal, ya que sin la garantía de esta dimensión social en la que todos y todas debemos tener resueltas realidades materiales que nos permitan vivir en un marco de dignidad, no podríamos propender por el ejercicio y goce de nuestros demás derechos. Son entonces los derechos sociales los que proveen un marco de igualdad entre los seres humanos y transforman el modelo desigual neoliberal "La igualdad de estatus es más importante que la igualdad de rentas" (Marshall, 1998)

Sin embargo, el desarrollo y legitimación de modelos económicos capitalistas y una muy escasa inversión y garantía por parte de los Estados, quienes desde los ochenta con la implementación de políticas neoliberales vienen ampliando las brechas de desigualdad concentrando la riqueza en ese uno por ciento de población elite mundial, se han alejado de la democracia y de la solución de necesidades de los pueblos; y generado desigualdad a nivel mundial siendo las mujeres las más vulnerables.

Los discursos de las participantes procedentes de Venezuela evidencian un Estado dictador, opresor que como consecuencia de la situación grave crisis humanitaria, ha obligado a más de 5 millones de personas a desplazarse de manera forzosa, viéndose volcados a ir en búsqueda de mejores oportunidades para su supervivencia, alejándose de su comunidad política y perdiendo los derechos civiles que el Estado de su procedencia les garantiza y que aunque de manera precaria, otro Estado asuma al recibirlo en su territorio, pierden derechos en el ejercicio de su ciudadanía como el derecho a participar de una manera inclusiva y con pleno bienestar.

Esta situación se evidencia en los testimonios de las participantes procedentes de Venezuela al recordar su llegada a Colombia; el 87% reconocen haber mejorado su realidad,

adicionalmente el 89% identifica haber sido víctimas de exclusión y xenofobia por parte de las comunidades y de las autoridades viendo coartados derechos fundamentales como acceder a la salud o educación. Adicionalmente, el 94% de ellas refiere una crisis como ciudadanas, tanto en su país de procedencia, donde vieron cortado su derecho a la participación, a la exigibilidad de derechos, así como de garantías sociales fundamentales para ellas y para sus familias; y luego, al llegar a Colombia donde por su precaria situación económica e irregular se ven expuestas a una suerte de vulneraciones.

“La gente se aprovecha porque no tenemos documentos... Una señora me pagaba el día a \$10.000 donde me tocaba trabajar más de 12 horas haciéndole el oficio, la comida, ahí yo accedía porque en otras partes no me daban trabajo” (grupo focal mujeres venezolanas Bogotá)

En los años 50 y 60, gracias al desarrollo petrolero en Venezuela, cientos de colombianos migraron en búsqueda de oportunidades a ese país, en los años 90 también se dieron procesos de desplazamiento producto del conflicto interno que azota a Colombia hace más de cincuenta años (y que aún continúa a pesar de la firma de los acuerdos de paz). Ahora la migración ha tomado un revés y son miles de venezolanos y venezolanas quienes cruzan la frontera por todos los departamentos con los que colindan los dos países en búsqueda de oportunidades. Este proceso viene desde el año 2013, como consecuencia de la peor crisis que a nivel económico, social y político azota a Venezuela y que impacta directamente a sus naturales, quienes al no contar con necesidades básicas, tener un precario sistema de salud y ver coartadas su derecho al ejercicio de su ciudadanía a partir de la libre expresión, asociación, en palabras de Bareiro, 2012: “Uno de los derechos fundamentales, a través de los cuales se ejerce la ciudadanía es el de la libertad de organización”.

Las mujeres entrevistadas y que participaron en los grupos de discusión reconocen los esfuerzos del gobierno colombiano para ayudarles en la regulación de su estatus migratorio, así como brindar servicios de ayuda humanitaria, sin embargo, refieren que, a pesar de contar con permisos especiales de permanencia en el país, el problema es tan grande que no importa si cuentas o no con estos documentos

“la realidad es que en las ciudades no hay trabajo, y que la gente se aprovecha de nosotros por ser venezolanos, doctora nos quieren dar por la cabeza, mientras que a una colombiana le

pagan mejor por limpiar lo mismo, a nosotras nos quieren ver la cara siempre... y lo peor es que toca dejarse” (Entrevista mujer venezolana, 34 años, Bogotá DC)

“Eso igual no es garantía... Muchas tenemos permiso especial de permanencia y algunas el estatuto especial de protección, pero tenerlo no garantiza que se logre conseguir trabajo” (Entrevista mujer venezolana, 26 años, Barranquilla)

Organismos de Naciones Unidas presentes en el territorio y que lideran las estrategias inter agenciales para la respuesta a los flujos migratorios mixtos como la Oficina de Naciones Unidas para los Refugiados, reconocen también dificultades de las mujeres migrantes y refugiadas en los diferentes territorios del país:

“los roles de género culturalmente impuestos evitan que las mujeres asuman posiciones de liderazgo y frecuentemente les impiden participar en el diseño e implementación de programas. Otro gran problema que viven las mujeres, es que ellas no tienen acceso a productos sanitarios ni a la atención de su salud sexual y reproductiva... se les ve negado su derecho a trabajar, hay historias donde migrantes de manera previa han cometido delitos (robos, saqueos, entre otros) por lo que las comunidades están prevenidas, esto aumenta su exposición a los abusos y a la explotación” (Entrevista funcionaria ACNUR, Bogotá 2022)

Teniendo en cuenta esta situación, preocupa no solo la actitud del estado venezolano desconociendo y negando el éxodo masivo y desplazamiento forzado ante la grave crisis humanitaria de sus ciudadanos y ciudadanas, sino la actitud de los otros países de la región, hermanos latinoamericanos y otros en todo el globo terráqueo, quienes imponen como Estados hegemónicos, sus condiciones para regular el acceso y permanencia de quienes hoy no cuentan con la garantía de derechos y el ejercicio de su ciudadanía “La distribución desigual de derechos de ciudadanía al interior de democracias avanzadas/liberales, especialmente en términos de desigualdades de clase, raza y género, se oscurece y cede en importancia cuando se le compara con las mayores proporciones de ciudadanos que padecen pobreza y necesidad crónicas” (Yuval-Davis, 2012).

### 3.2.3. *Análisis de entrevistas a funcionarios:*

Las entrevistas a funcionarios de entidades gubernamentales y otros organismos encargados de dar respuesta ante la emergencia migratoria permiten evidenciar que estos reconocen la existencia de situaciones en donde se da la coerción y el engaño para facilitar dinámicas de explotación sexual especialmente de adolescentes y mujeres jóvenes migrantes, georreferencian principales zonas donde identifican un aumento muy significativo de las dinámicas de comercio sexual dada la alta vulnerabilidad de las mujeres migrantes para ser captadas en la finalidad de explotación sexual, sin embargo, llama la atención que al preguntar por el número de casos las cifras en ninguna de las ciudades corresponde entre entidades, de esta manera para objeto del presente estudio, se toma como única fuente lo reportado por los comités de lucha contra la trata de personas de cada territorio.

**Tabla 5**

*Número de casos de trata de personas por territorio*

| Territorio   | Número de casos (cifra Año 2021) |
|--------------|----------------------------------|
| Barranquilla | 8 casos MMV                      |
| Cúcuta       | 5 casos MMV                      |
| Bogotá       | 6 casos MMV                      |

**Nota:** MMV: Mujer Migrante Venezolana

Al consultarles sobre las categorías sexo por supervivencia diferenciada de la trata de personas con fines de explotación sexual, 10 de 14 entrevistados refieren que el sexo por supervivencia es una forma de explotación sexual, ya que hay personas en los territorios que se valen de la situación de las mujeres venezolanas, especialmente de adolescentes y mujeres jóvenes para instrumentalizarlas. Refieren que en todos los casos se trata de una violencia de género y de un delito, pero la naturalización social del mismo impide, y dificulta su eficaz abordaje.

Para los demás entrevistados, la prostitución es una forma de trabajo que en el país no está regulada; refieren que las mujeres involucradas en estas dinámicas lo hacen como consecuencia de necesidades económicas ya que son por lo general mujeres pobres, de estratos bajos, que no

cuentan con otras formas de ingreso y están al cuidado de sus familias o hijos e hijas, dada la necesidad en la que se encuentran, identificando a las mujeres venezolanas como las más vulnerables, lo que se evidencia en un exponencial aumento del número de personas de esta nacionalidad en establecimientos y lugares de contacto tradicionalmente reconocidos o zonas de tolerancia en los territorios.

Uno de los entrevistados (funcionario entidad de protección, Bogotá, 2022) afirma estar a favor de los prostíbulos, ya que este tipo de establecimientos son adecuados porque de esta manera los hombres tienen a donde hacer cosas que en la casa con su pareja o su esposa no podrían hacer y de esta manera se está protegiendo a otras mujeres de situaciones de violencia sexual como el abuso.

Al consultar a representantes de entidades participantes sobre las acciones o retos para dar respuesta ante situaciones de trata de personas y explotación en sus territorios, la mayoría refieren desde un enfoque de promoción y prevención que falta capacitación y entrenamiento a funcionarias y funcionarios públicos de primera línea, es decir a quienes están en contacto directo con las comunidades porque atienden múltiples situaciones todos los días, pero no se identifican casos de trata o explotación sexual que terminen en procesos de activación de rutas. Sugieren, además, que esto se da por lo general como consecuencia de la misma resistencia de las mujeres a denunciar para no verse implicada en situaciones que pongan en riesgo su seguridad o perder las posibilidades de ingreso económico producto de estas prácticas, y dado que no cuentan con denuncias los procesos no quedan documentados ni logran realizar algo más. El 17% de las personas entrevistadas identifica que es fundamental difundir las rutas de atención integral diseñadas en los territorios, porque no son de conocimiento del público en general, especialmente de la población migrante.

El 23% de las personas entrevistadas refiere no contar con atenciones diferenciales en los territorios, pero sí identificar situaciones de riesgo de acuerdo a estas interseccionalidades, por ejemplo, reconocen el exagerado aumento de las mujeres venezolanas que se encuentran en los negocios de prostitución en las zonas de tolerancia de las diferentes ciudades y los riesgos que tienen las mujeres, especialmente las más jóvenes por falta de información, lo que genera que puedan ser fácilmente captadas y utilizadas.

“Las acciones que hacemos de manera conjunta con policía, comisaria de familia, integración social en las zonas de prostitución permiten ver que hoy en día prácticamente el 90% de las mujeres en unos establecimientos son totalmente venezolanas... lo que muestra el gran riesgo en que están ellas” (entrevista, servidora pública alcaldía Bogotá, 2022).

Adicionalmente, se identifica en sus respuestas que en todas las ciudades existe un alto número de niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, algunas de estas menores de edad que migran solas o con personas que no son del entorno familiar (vecinos, amigos de las figuras parentales, entre otros). En todos los casos refieren que estas situaciones son remitidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ente rector del sistema nacional de bienestar familiar, para su verificación y protección; sin embargo al indagar con representantes de esta institución se identifica que en ninguna de las ciudades donde se realiza el estudio se cuenta con programas especializados frente a esta violencia, las niñas identificadas son llevadas a centros de protección donde se intervienen todas las vulneraciones, donde se prioriza su cuidado y se generan procesos de reunificación familiar, sin garantía de una intervención en materia de salud mental a nivel especializado ni la garantía de otros derechos fundamentales como a la justicia; lo anterior se presenta a pesar de que esta entidad cuenta con lineamientos especializados para el abordaje de esta problemática; en el país esta institución solo cuenta con operadores para la respuestas frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Calarcá, Cartagena, Riohacha y Medellín.

Otras barreras sugeridas están relacionadas con la falta de identificación de la problemática en el ámbito escolar, por parte de los docentes y la comunidad educativa, siendo evidente la naturalización por parte de padres y madres de familia en relación con la dinámica de trata de personas, ya que “sigue sin reconocerse la trata de personas como delito por los diferentes entes con competencia, y no se priorizan las acciones de prevención como necesarias... en la ciudad a pesar de ser la capital del país, no se cuenta con programas institucionalizados y con los recursos disponibles para su desarrollo” (entrevista servidor público, alcaldía de Bogotá, 2022).

En general todos los territorios, refieren que persiste un quiebre institucional en el ejercicio de un plan operativo contundente que mida niveles de impacto en contextos identificados y poblaciones priorizadas.

Como debilidades con la atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, reconocen como dificultades que los y las funcionarios encargados de dar respuesta ante este delito, no cuentan con adecuada capacitación ni sensibilidad, desconociendo por lo general sus características y normatividad.

Al preguntar por qué no se consideran las personas que han identificado vivir situaciones de sexo por supervivencia o actividades sexuales remuneradas como sobrevivientes de violencia de género o de trata de personas, refieren que esto se debe a las dificultades para dar respuesta ante tantas problemáticas. El 25% reconocen que en el marco de la pandemia y posterior a ella las cifras de violencia intrafamiliar se incrementaron, lo mismo sucedió con la violencia física, psicológica y sexual. Sin embargo, la trata de personas y la explotación sexual sigue siendo aún invisible.

“porque al desconocer el delito, ello conduce a que no se pueda abordar el problema de manera estructural... la mala tipificación del delito de trata de personas tiene que ver con unas grandes necesidades de formación, especialmente a funcionarios judiciales y de salud” (entrevista servidora pública alcaldía de Barranquilla, 2022)

Otro de los enfoques que las personas entrevistadas mencionaron con preocupación fue el de acción sin daño, como pieza clave en la implementación al activarse la ruta de asistencia que permita garantizar un efectivo restablecimiento de derechos a las sobrevivientes de estas formas de violencia.

“Es necesario reducir al máximo la acción con daño, evitando la revictimización, que sigue siendo una realidad prevalente en ciertos escenarios institucionales. En casos relacionados con la trata, la respuesta efectiva hacía las víctimas no se cumple, persistiendo las dificultades de tipificación del delito” (funcionaria pública, alcaldía de Cúcuta, 2022).

En este sentido, se plantean soluciones relacionadas con la necesidad de implementar procesos de formación y fortalecimiento de la institucionalidad, que propenda por el desarrollo de diálogos permanentes y reflexivos con los diferentes actores dentro del accionar de la ruta en beneficio del mayor interés de las víctimas, y de la implementación de acciones urgentes para brindar la atención desde un enfoque de derechos y protección integral con perspectiva de género y diferencial.

Al analizar acciones o estrategias de coordinación y articulación institucional, se reconocen avances resaltando el rol de algunos cargos o personas en los territorios que representan a instituciones con competencia en la respuesta frente a estos delitos; sin embargo preocupa que el efecto de esta coordinación efectiva sea producto del compromiso personal o la sensibilidad de ciertos funcionarios, y no de una acción o enfoque institucional, lo que sugiera que ante la salida de estos servidores públicos de sus cargos por ejemplo ante un cambio de administración, esta rotación de personal genere retrocesos de lo ya alcanzado.

Al preguntar por la inclusión y priorización de estos temas por parte de las administraciones territoriales actuales y los recursos dispuestos para tal fin, todos los territorios reconocen la deficiencia presupuestal como una lógica institucional permanente, siendo necesario la incidencia para el aumento de las partidas presupuestales que destinen a las acciones de prevención y atención frente al delito de la trata de personas y a la explotación sexual. En temas normativos se reconoce la suficiencia de esta, identificando retos y dificultades en la aplicación de esta por desconocimiento y problemas en la actualización de los servidores públicos encargados de estos temas.

En términos generales, las personas entrevistadas reconocen que, en Colombia, hemos tenido un avance importante en materia de políticas públicas que visibilizan estas prácticas como formas de violencia, como delitos y vulneraciones de derechos humanos, en donde las mujeres son las más vulnerables; sin embargo, el reto es pasar de lo escrito a la práctica, y que la mayoría de servidores que tienen bajo su responsabilidad dar respuesta a estas violencias, en realidad si sepan del tema “Es una desgracia, pero aquí y en todas partes prima “la rosca” a la meritocracia” (Servidor público entrevistado, Barranquilla, 2022).

#### **3.2.3.1.1. Acciones de coordinación interinstitucional: Comités Locales de Lucha Contra la Trata de personas**

En los últimos años, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y en coordinación y participación con organismos de naciones Unidas como la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, entre otros, se han constituido a nivel nacional y en cada territorio los Comités interinstitucionales

de lucha contra la trata de personas; estos, a nivel municipal dependen de las alcaldías y a nivel departamental de las gobernaciones, por lo general siendo instancias que cuentan con secretarías técnicas para su liderazgo y coordinación desde las secretarías de gobierno<sup>7</sup>.

Entre las funciones de estos comités se encuentran la implementación de la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas en sus siete ejes: Coordinación y Sostenibilidad; Prevención; Protección y Asistencia; Investigación y Judicialización; Cooperación Internacional; Generación y Gestión del Conocimiento, y Seguimiento y Evaluación, las cuales se materializan a través del diseño e implementación de los PAT – Planes de Atención Territorial en los que participan todas las entidades gubernamentales con competencia en la prevención, protección, investigación y judicialización de estos delitos.

En las entrevistas, el 86% de los funcionarios reconoce que carecen de una estrategia adecuada de monitoreo y seguimiento de indicadores que permita evidenciar avances o retos en la implementación de estos planes y que permitan dar cuenta especialmente de la protección y asistencia inmediata y mediata a las víctimas, la cual sigue siendo muy precaria, al no contar con refugios y otros mecanismos para garantizar la seguridad de las mujeres afectadas, así como recursos para intervenir de acuerdo a las necesidades individuales, familiares y sociales de quienes han sido víctima de este delito.

“Es innegable que a veces no podemos o ¿no queremos? Ver este tipo de violencia, porque al final no se cuenta en los territorios con el personal o los recursos que se requieren y que especialmente las mujeres migrantes necesitan” (entrevista servidora pública, alcaldía Barranquilla, 2022)

Adicionalmente, refieren como una de las principales dificultades en los ejercicios técnicos y pragmáticos de efectividad de los comités, la alta rotación de los funcionarios a cargo de las secretarías técnicas de estos comités, la escasa formación en el tema de las personas delegadas o que tienen a su cargo la respuesta frente a estas violencias.

---

<sup>7</sup> En las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Cúcuta, la secretaria de gobierno de cada alcaldía cuenta con decretos que establecen la conformación y funciones de estos comités.

“Este año, en la secretaria técnica del comité de trata han rotado más de tres profesionales porque se le vencen los contratos, esto genera que este espacio no sesione y no se haga seguimiento ni una adecuada coordinación cuando aparece un caso de trata” (entrevista servidor público, alcaldía Cúcuta, 2022)

Los principales vacíos en cada territorio de estas instancias de articulación es que no todas las instituciones asisten y participan de manera regular en los espacios, siendo las más ausentes de los sectores de protección y justicia. Adicionalmente, a las víctimas por lo general se les brinda atenciones puntuales y de manera inmediata ya que los recursos no permiten unos procesos de intervención que respondan a las necesidades particulares de cada caso y por varios meses, excepto cuando en los territorios alguna organización social o de cooperación se encuentra con la vigencia de proyectos específicos sobre el tema.

## **Capítulo 4**

### **4. Conclusiones y Recomendaciones**

#### **4.1 Conclusiones**

La explotación sexual de mujeres migrantes venezolanas en Colombia, y su aceptación o invisibilización a través de categorías emergentes para describir estas dinámicas como “sexo por supervivencia”, “prostitución ocasional” o “actividades sexuales remuneradas”, evidencia la fragmentación provocada por el proyecto de modernidad colonial, racista, capitalista, patriarcal y heterosexual impuesto y replicado hasta nuestros días, en donde quien tiene el poder se considera con derechos y posibilidades de dominación y explotación sobre otros que este “sistema moderno colonial de género” considera inferiores.

Si bien se ha logrado llegar a un consenso mundial, que ha incidido en el avance de las políticas públicas en Colombia para la prevención y erradicación de violencias de género, identificando como un intolerable la violencia contra las mujeres; la violencia sexual se percibe como una manifestación alarmante de los efectos de la cultura patriarcal que de manera perversa les impone a los hombres identidades hegemónicas caracterizadas por el ejercicio de roles que imparten dolor, agresión y generan heridas profundas en quienes las padecen.

Los modelos económicos y políticas neoliberales, así como el fenómeno de la globalización, han tenido un efecto directo en el incremento de los índices de formas de violencia

como la explotación sexual, las cuales se agudizan en contextos de migración, donde se incrementan los desequilibrios de poder; generándose dinámicas como la cosificación e instrumentalización de seres humanos, especialmente de mujeres migrantes.

La violencia sexual contra las mujeres, debe por lo tanto, analizarse desde un enfoque interseccional, si bien se evidencia que la propia condición de género, es decir, ser mujer, constituye un riesgo frente a dinámicas de cosificación e instrumentalización; las entrevistas y conversaciones sostenidas en diferentes territorios del país sobre el tema, evidencian riesgos mayores de acuerdo con la edad y la procedencia y otras interseccionalidades como la raza, la clase y la sexualidad, siendo las mujeres, migrantes, venezolanas, pobres, especialmente niñas, adolescentes y jóvenes, las de mayor vulnerabilidad para ser víctimas de delitos como la explotación sexual.

Los territorios donde se aplicó el estudio presentan altos niveles de desempleo y de desequilibrio social y económico que colocan a unas poblaciones en mayor riesgo frente a situaciones de violencia. Por ejemplo, las personas migrantes tienen mayores dificultades para acceder a empleos formales y con garantías de protección social, reciben remuneraciones menores con respecto a la comunidad de acogida por las mismas tareas, incrementando la brecha salarial entre migrantes y nacionales, a pesar de contar con mejores cualificaciones. Las mujeres deben asumir empleos en donde se perpetúan los roles tradicionales de género, especialmente frente al cuidado y el trabajo doméstico, los cuales se dan sin garantías y con una alta inestabilidad. Estas condiciones son reconocidas por la población nativa, la cual es aprovechada para la captación y utilización en dinámicas de explotación laboral y sexual.

Las mujeres, tanto migrantes como nacionales, refieren estar expuestas desde edades tempranas a situaciones de acoso, intimidación y ofertas por parte de sujetos de cualquier edad o condición social y económica, para realizar intercambios sexuales por dinero, en un ejercicio de dominación y de masculinidad hegemónica perpetuada por estereotipos culturales que se siguen replicando como lo esperado de la condición de ser hombre, en un marco de heterosexualidad normativa, lo que demuestra que aún estamos lejos de eliminar la violencia machista.

Los efectos de la pandemia, y en general de las crisis sociales y económicas de Colombia y Venezuela, afectan de manera más crítica a poblaciones vulnerables como las mujeres en

condición de pobreza, migrantes y refugiadas. Estas están en mayor riesgo de ser captadas o inducidas a dinámicas de explotación sexual; dinámicas relatadas en el presente estudio que evidencian que de ninguna manera pueden considerarse un trabajo o una decisión voluntaria por parte de las mujeres, quienes en situaciones de extrema necesidad son víctimas de violencia de género la cual perpetúa asimetrías entre géneros dada la dominación de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres.

Es fundamental que las estrategias, planes y programas regionales, nacionales y territoriales para la respuesta en el marco de la ayuda humanitaria cuenten con la transversalización de género, así como la superposición de otros factores sociales como la etnia y la clase social, ya que estas interseccionalidades ponen en mayor riesgo e impactan de manera diferenciada más a unas poblaciones que a otras. En este sentido se hace fundamental la inclusión de acciones clara para la prevención y respuesta ante situaciones de violencia basada en género que realmente protejan especialmente a las niñas, adolescentes y mujeres de estas violencias.

Las restricciones en las políticas migratorias, así como la escasa respuesta real a las personas en situación de flujo migratorio mixto, están siendo aprovechadas por redes de trata y crimen organizado para explotar la miseria y la vulnerabilidad, especialmente de niñas, adolescentes y mujeres dada la feminización de este proceso. Los tratantes en el país buscan como víctimas a quienes sufren una falta apremiante de seguridad y oportunidades, y emplean amenazas y el engaño para controlarlas y conseguir sus propios fines. Lo anterior no existiría sin un Estado complaciente en donde el orden de género vigente naturaliza, promueve y hasta tolera la compra y venta de los cuerpos de las mujeres cosificadas para el disfrute y goce de los hombres.

Categorías emergentes utilizadas especialmente en el marco de las caracterizaciones de problemáticas asociadas a la migración, como sexo por supervivencia o actividades sexuales remuneradas, invisibilizan y naturalizan dinámicas de violencia de género responsabilizando a las mujeres víctimas de su situación, sin activar rutas y protocolos establecidos en la ley y que se consideran un avance importante en el marco normativo colombiano. Este tipo de denominaciones generan que las entidades gubernamentales y organismos que dan respuesta en los territorios no brinden procesos de asistencia integral a las mujeres afectadas, quienes, al percibir como

consecuencia de estereotipos e imaginarios sociales, que esto es su problema o su responsabilidad, no buscan a las instituciones, ante las cuales además persiste la desconfianza.

La trata de personas y la explotación sexual constituyen formas de violencia física, sexual, psicológica y simbólica y graves vulneraciones a los Derechos Humanos que atentan contra la dignidad de sus víctimas y contra la posibilidad de que ellas puedan construir un proyecto de vida en condiciones de libertad y seguridad. En Colombia, a pesar de tener políticas públicas robustecidas sobre el tema, son violencias normalizadas y permeadas, como consecuencia de una cultura patriarcal arraigada, que ha construido jerarquías dentro de las cuales las niñas, adolescentes y mujeres, especialmente migrantes, afro ascendientes e indígenas, se hallan en condiciones de subordinación (económica, social, política y sexual) lo cual hace que la dominación del hombre sobre la mujer sea tolerada y aceptada, reforzando imaginarios y estereotipos que las hacen vulnerables a ser sexualmente explotadas sin ninguna sanción social o protección a sus derechos.

Las OSC de mujeres y lideresas de la comunidad requieren un fortalecimiento de sus capacidades para transformar imaginarios en torno al género que naturalizan prácticas violentas, así como para abogar por las necesidades de sobrevivientes de trata y explotación sexual interviniendo factores de riesgo a nivel cultural, social familiar e individual.

Las mujeres migrantes no están participando en la búsqueda de soluciones para la prevención y protección frente a la violencia basada en género, trata de personas, y explotación sexual y no reconocen rutas de atención y acceso para la garantía de derechos, así como aplicaciones para su protección internacional; adicionalmente, los funcionarios públicos en territorios con un número importante de migrantes como Barranquilla, Cúcuta y Bogotá no cuentan con la formación y capacidades suficientes para dar respuesta a delitos como la trata y la explotación sexual, observándose además que se requiere el fortalecimiento en el conocimiento de la perspectiva de derechos, el enfoque de género, interseccional y diferencial que permitan su transversalización en el marco de las políticas públicas y especialmente en los protocolos y praxis, para su prevención y erradicación.

En espacios de política pública y de estrategias de articulación territorial y nacional para la respuesta a la crisis migratoria, se identifican diagnósticos en los que se observa la descripción de

este tipo de dinámicas como sexo por supervivencia, actividades sexuales remuneradas, sin analizar por ejemplo, la presencia y rol de otros actores que caracterizan los escenarios e interacciones, como proxenetas, intermediarios y explotadores; en contra posición con pequeñas cifras que plantean la presencia de delitos como la demanda de explotación sexual y la trata de personas con estos fines.

## **4.2 Recomendaciones**

Como resultado de varias intervenciones tanto de las personas de la comunidad como de las instituciones se hizo evidente en los discursos que vulneraciones de derechos humanos como la trata de personas con fines de explotación sexual en contextos como los viajes y el turismo, o extractivos como la minería constituyen impactos indirectos de esta operación empresarial en los derechos de las mujeres, especialmente quienes están en condición de migración. Dado que en estos contextos se aumenta la demanda de mujeres para el “goce” y “diversión” de empleados y clientes, en su mayoría hombres que perpetúan estereotipos de género y de desigualdad utilizando sus cuerpos en dinámicas de cosificación, se identifica la necesidad de fortalecer políticas públicas que obliguen a las empresas a respetar y remediar las afectaciones producto de su acción. Colombia ha establecido un claro compromiso con la agenda 2030 buscando disminuir las brechas de género y otros indicadores priorizados en los objetivos de desarrollo sostenible, que se han reflejado en políticas públicas como el Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos que tiene como base los principios de empresa y derechos humanos (ONU, 2011); sin embargo aunque este plan enuncia de manera clara las situaciones de explotación sexual como un aspecto a contemplar en los procesos de identificación de riesgos en el marco de la debida diligencia empresarial y su inclusión en planes de mitigación, se deben propiciar esfuerzos para que estos principios dejen de ser voluntarios y se constituyan en compromisos, dado que son muy pocas las empresas que cuentan con planes de prevención y promueven en sus empleados, clientes y en su cadena de valor o suministro la adopción de medidas que desestimulen estas prácticas violentas.

Se deben propiciar acciones que generen un cambio en los imaginarios y estereotipos de género en torno a violencias normalizadas como la trata de personas con fines de explotación sexual, con los servidores públicos, especialmente quienes representan a instituciones gubernamentales con competencia en la prevención, protección, investigación y judicialización de estos delitos, deben acceder a formación sobre perspectiva de género, así como la identificación

de factores vulnerabilidad así como el reconocimiento de dinámicas en las que se manifiestan estos delitos que faciliten acciones de identificación. Uno de los principales problemas observados del alto índice en el subregistro en todos los territorios tiene que ver con las dificultades para detectar situaciones de riesgo o vulneración como la trata de personas con fines de explotación sexual. Los comités locales de lucha contra este delito, así como los protocolos institucionales de cada entidad de acuerdo con sus competencias deben informar claramente a los funcionarios de estos organismos como ayudar a las poblaciones más vulnerables y proteger a las sobrevivientes de estas situaciones, con enfoque centrado en la víctima y en el trauma que evite su revictimización y garantice el restablecimiento de sus derechos y la judicialización de los victimarios.

Los territorios deben contar con programas especializados para la protección y atención integral de las sobrevivientes de trata de personas que tengan en cuenta su perfil y necesidades particulares, así como enfoques interseccionales como el ciclo vital, orientaciones e identidades de género no heteronormativas, etnia, entre otros. En las ciudades participantes de la presente investigación se identificaron casas refugio para víctimas de violencia de género las cuales además no cuentan con capacidad para la alta demanda de situaciones de violencia intrafamiliar y solo en la ciudad de Bogotá a través de una alianza entre la organización internacional para las Migraciones con una organización social de carácter confesional se cuenta con un centro de atención a víctimas de trata que solo ofrece atención inmediata (entre 5 y máximo 9 días de asistencia), luego las víctimas deben retornar a sus lugares de procedencia donde no se les garantiza medidas de asistencia a largo plazo ni su seguridad.

Colombia cuenta con un marco normativo robusto, así como medidas administrativas para la prevención y combate de la trata de personas; sin embargo, se deben fortalecer estrategias que permitan mejorar los procesos de diseño, monitoreo y evaluación de planes de atención territorial – PAT, instrumentos locales a cargo de los comités municipales y departamentales de lucha contra la trata de personas que actualmente constituyen la hoja de ruta territorial para la intervención de esta problemática, sin embargo no parte de diagnósticos participativos en los que se tengan en cuenta poblaciones tradicionalmente excluidas y mayormente vulnerables, dentro de las que se deben priorizar acciones con perspectiva de género dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres; y que adicionalmente prioricen acciones de identificación, asistencia y protección a las víctimas

porque se quedan especialmente en acciones a nivel preventivo y algunas de gestión de conocimiento.

En el marco de la migración es fundamental que los organismos encargados de dar respuesta a la emergencia humanitaria (de Naciones Unidas, Cooperación Internacional, OSC y gubernamentales) promuevan acciones para la identificación de riesgos frente a la trata y la explotación sexual generando acciones de sensibilización y de transformación de imaginarios tanto con la población migrante como de la comunidad de acogida para evitar la revictimización de las personas afectadas por estas violencias e identificar y denunciar a los agresores. Adicionalmente, se deben promover estrategias que disminuyan la xenofobia, rechazo y discriminación de la que son víctimas las personas migrantes. Estas entidades deben procurar abstenerse de perpetuar imaginarios en donde se responsabiliza a las víctimas de violencia de género de su situación, por lo que se propone no continuar con el uso de categorías como sexo por supervivencia o actividades sexuales remuneradas ni acepciones como las mujeres migrantes ejercen, intercambian, cobran por sexo lo que mantiene que la culpa al haber consentido su explotación recaiga sobre las víctimas y invisibilizando a los reales responsables: redes de trata y comercio sexual, proxenetas, intermediarios y explotadores, quienes abusan a partir de las vulnerabilidad de las mujeres migrantes y de su posición de poder.

El Estado colombiano debe contemplar medidas que permitan garantiza a las mujeres estabilidad laboral en condiciones de seguridad y dignidad. Es un imperativo la necesidad en la reducción de las brechas de género promoviendo la vinculación de las mujeres en sectores productivos que hoy mayoritariamente contratan hombres y trascender la formación de estas en actividades que trasciendan los roles tradicionales de género. Los planes y reformas laborales deben buscar que las mujeres puedan acceder de la misma manera al mercado laboral que los hombres. Fue evidente en los testimonios de las participantes del presente estudio que ninguna está vinculada formalmente a través de contratos que les brinden garantías de sociales y económicas, a pesar de que algunas cuentan con formación en contraste con sus esposos o compañeros permanentes. Adicionalmente se hace fundamental implementar estrategias de sensibilización con las comunidades que cuestionen la reproducción de roles de género que continúan manteniendo una distribución inequitativa de las tareas del hogar aún bajo la responsabilidad exclusiva de las mujeres. El ministerio de trabajo y en el nivel territorial, los inspectores de trabajo deben velar

porque a las mujeres se les brinde no solo garantías contractuales sino el cumplimiento de estas a través de contratos por escrito que posibiliten el pago de manera más permanente y cumpliendo con seguridad social.

Dado que los riesgos frente a diferentes formas de violencia, y especialmente frente a la trata se exacerbaban cuando las migrantes se encuentran en situación irregular, es fundamental priorizar acciones desde los espacios de coordinación interagencial y gubernamental en todos los territorios que promuevan la continuidad de planes de atención de emergencia suficientes de acuerdo con la demanda de la realidad en el flujo migratorio. Por ejemplo, en Norte de Santander a febrero de 2022, en el municipio de Los Patios uno de los principales puntos de llegada de la población migrante se acabó la operación del centro de atención sanitario transitorio, esto como consecuencia del cambio en el enfoque de las políticas, que están priorizando la respuesta al migrante que se asentó en Colombia lo cual es muy importante pero sin dejar de lado que diariamente aún siguen ingresando migrantes al país que requieren acciones de asistencia humanitaria integral.

Adicionalmente, es fundamental crear un sistema de registro de la población migrante, dentro de los comentarios de las personas entrevistadas algunas refieren reconocer la desaparición de mujeres migrantes, sospechando haber sido utilizadas en dinámicas de trata, estas mujeres anónimas no están siendo buscadas por nadie porque no es claro para nadie, cómo ingresaron al país, que recorridos hicieron y en que ciudades o municipios han estado. Este anonimato es aprovechado por las redes de trata, los traficantes de migrantes y bandas ilegales para violentar a las mujeres por las cuales nadie coloca una denuncia. Para lo anterior organizaciones sociales de los territorios así como entidades que atienden a la población migrante deben brindar información suficiente y contar con espacios de asesoría legal en donde se suministre información a las migrantes que les permita reconocer rutas de reporte o denuncia ante situaciones de violencia.

## Referencias

- Aids, A. f. (2022). *Sexo por supervivencia en la población migrante y refugiada*. New York: Escuela de Salud Pública Mailman de la Universidad de Columbia.
- Baumann, Z. (2001). *La globalización. Consecuencias humanas*. México: Edit. Fondo de Cultura Económica.
- Bloj, C. (2010). *Impresiones teórico-metodológicas alrededor de la investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires: PRIGEPP.
- Breslin, S. K. (2010). *Women's rights in the middle east and North Africa: Progress Amid Resistance*. New York, Washington DC: Freedom House.
- Castells, M. (2000). Globalización, Sociedad y Política en la era de la Información. *Bitácora Urbano Territorial*, núm 4 Universidad Nacional de Colombia, 42-53.
- CEPAZ. (2 de Agosto de 2022). [www.cepez.org](https://cepez.org). Obtenido de la migración forzada incrementa los riesgos de ser víctima de trata: <https://cepez.org/noticias/la-migracion-forzada-incrementa-los-riesgos-de-ser-victima-de-trata/>
- Cobo, R. (2020). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: La Catarata.
- Cuadra, M. E. (2014). *Se dice de mí... Análisis del discurso judicial sobre las víctimas de trata con fines de explotación sexual y su situación de vulnerabilidad en Argentina*. Argentina: Tesis.
- Echeverri, M. G. (2006). La Feminización de los Procesos Migratorios en el Contexto de la Globalización. *Encuentros INSTRAW*, 4.
- Europress. (17 de Noviembre de 2019). Sexo por supervivencia, una realidad antes imposible. *Europress*.
- Flowers, R. B. (2010). *Street kids: the lives of runaway and throwaway teens*. Mc Farland.
- Fuller, N. (2018). Difícil ser hombre: nuevas masculinidades latinoamericanas. *Anthropologica*, 198.
- Kennedy, A. C. (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres en América Latina y el Caribe*. New York: PNUD.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco vol. 7 núm. 18*, 0-22.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, Núm. 9, 73-101.
- Marshall, T. H. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza.
- McLuhan, B. R. (2015). *La aldea global*. Barcelona: Gedisa.
- Migración, C. (Febrero 2022). *Distribución de Venezolanos en Colombia*. Colombia.
- Miguel, A. d. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Valencia: Catedra.
- OIM. (6 de 10 de 2017). Obtenido de Migración e igualdad de género en la agenda 2030, desafíos para la acción: <https://www.iom.int/es/speeches-and-talks/migracion-e-igualdad-de-genero-en-la-agenda-2030-desafios-para-la-accion>
- OIM. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- Olavarría, J. (2019). *Masculinidades y género*. [Hipertexto] Programa regional de Formación en Género, Sociedad y Políticas Públicas. (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- OMS. (2006). *Organización Mundial de la Salud*. New York: OMS. Obtenido de [www.who.int](http://www.who.int).
- OXFAM. (16 de 01 de 2023). [www.oxfamintermon.org](https://www.oxfamintermon.org). Obtenido de <https://www.oxfamintermon.org/es/nota-de-prensa/el-1-mas-rico-acumula-63-riqueza-mundial>
- Phillips, A. (2017). *A Terminal Threat to State Monopoly on the Use of Force? The International Search for Answers to Combating Terrorism and Violent Extremism*. Berlín: Friedrich Ebert Stiftung.
- Procuraduría. (2022). *Situación de la población migrante en el Tapón del Darién y Cúcuta*. Bogotá, Colombia: Procuraduría general de la Nación.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad y poder, eurocentrismo y América Latina. En A. Quijano, *Colonialidad y poder, eurocentrismo y América Latina* (págs. 777-832). Buenos Aires: CLACSO.
- R4V. (2022). *Análisis de necesidades de refugiados y migrantes*. Informe Regional: Plataforma de coordinación interagencias de refugiados y migrantes de Venezuela.

- Ranea, B. (2018). *Feminización de la supervivencia y Prostitución Ocasional*. Madrid: Federación Mujeres Progresistas.
- Renacer, F. (2019). *Caracterización de las dinámicas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en procesos de flujo migratorio mixto*. La Guajira, Norte de Santander y Arauca, Colombia.
- Sassen, S. (2003). *Genero y yo*. Holanda.
- Tagle, E. G. (2020). Trata de personas: Grave vulneración a los derechos humanos . *Conferencia Mundial día mundial contra la trata de personas* . Quintana Ro: Instituto Europeo de Investigación Criminal.
- UNODC. (2012). *Manual para la representación jurídica de los intereses de las víctimas de trata de personas en Colombia*. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- UNODC. (2020). *Global report on trafficking in persons*. New York: United Nations Publication.
- USAID. (2020). *Respuesta conjunta a la violencia contra las mujeres en el contexto de la emergencia de COVID-19*. Bogotá, Colombia: ONU Mujeres.
- Watson, J. (2011). Understanding survival sex: young women, homelessness and intimate relationships. *Journal of Youth Studies*, 639.
- Yuval-Davis, N. 2. (2012). Mujeres, Ciudadanía y Diferencia. *Yuval-Davis, Nira. 2012. Mujeres, Ciudadanía y Política* Seminario Internacional “Ciudadanía y Política” Documento Preparatorio Para La Conferencia Sobre Mujeres Y Ciudadanía, (pág. 8). Universidad De Greenwich.

**Tablas**

|                      |    |
|----------------------|----|
| <b>Tabla 1</b> ..... | 10 |
| <b>Tabla 2</b> ..... | 11 |
| <b>Tabla 3</b> ..... | 12 |
| <b>Tabla 4</b> ..... | 22 |
| <b>Tabla 5</b> ..... | 54 |

## Figuras

|                       |    |
|-----------------------|----|
| <b>Figura 1</b> ..... | 34 |
| <b>Figura 2</b> ..... | 35 |
| <b>Figura 3</b> ..... | 36 |
| <b>Figura 4</b> ..... | 37 |
| <b>Figura 5</b> ..... | 38 |
| <b>Figura 6</b> ..... | 39 |
| <b>Figura 7</b> ..... | 41 |